

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

11 de Abril de 2002

16ª Reunión – 11º Sesión Ordinaria

Presidente Provisorio:

Vicepresidente:

Vicepresidente 1º:

Vicepresidente 2º:

Secretario Legislativo:

Secretario Técnico Parlamentario:

Secretario Administrativo:

Prosecretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Prosecretaria Legislativa:

Prosecretaria Administrativa:

Herman Olivero

Alfredo Keegan

Abelardo Karl

Martín Luque

José Luis Farre

Eduardo Nieva

Jorge Acosta

Guillermo Arias

Mabel Deppeler

Graciela Avellaneda

Legisladores presentes:

ACUÑA, Carmen.

ALE, Sara del Rosario.

ALVAREZ, Pablo.

ANNOVASSI, Amanda.

ARCHILLA, Carlos.

BEDANO DE ACCASTELLO, Nora.

BLANCO, Alfredo.

BOCCO, Juan Carlos.

BONETTO, Daniel.

CARBONETTI, Carmen.

CARRANZA, Ramón.

CASTRO, Gustavo.

CEBALLOS, Perla.

CHIOFALO, María Amelia.

CIOCATTO, Alider.

CITTADINI DE MONTES, Stella.

CONTRERAS, Jorge.

CORNAGLIA, Carlos.

CUELLO, Hugo.

DANDACH, Kasem.

DE LA PEÑA, Juan.

DULLA, Héctor.

ECHEPARE, Juan.

ESLAVA, Marcelo.

FERNÁNDEZ, María.

FLORES DURAN, Amado.

FONT, Jorge.

FORTUNA, Francisco.

GIUSTINA, Jorge Alejandro.

GOMEZ, Luis.

GONZALEZ, Guillermo.

GONZALO, Gladis.

GOÑI, Ruperto.

JUNCOS, Liliana.

KARL, Abelardo.

KEEGAN, Alfredo.

LEYBA DE MARTI, Beatriz.

LIZIO, Beatriz.

LOPEZ, Isaac.

LOPEZ, Martín.

LOPEZ AMAYA, Félix.

LUQUE, Martín.

LLANOS, Osvaldo.

MANCILLA, Irma.

MASSEI, Juan Carlos.

MOLINA, Victor.

MOSCOSO, Carlos.

NICOLAS, Asis.

NOVILLO CORVALAN, Sofanor

OLIVERO, Liliana.

PIZZORNO, Carlos.
 PEREYRA, Mauricio.
 REMEDI, Luz.
 ROMERO, Juana.
 RUFEL, José.
 RUIZ, Graciela.
 SAIEG, Walter.
 SINTORA, Esther.
 SUELDO, René.
 TAIS, Noris.
 TARANZANO, Fanny.
 UEZ, Mario.
 URQUIA, Roberto.

VAQUERO, José.
 VIGO, Alejandra.
 ZALAZAR DE FINO, Elcira.
 ZANOTTI, Braulio.

Legisladores ausente justificado:

DOMÍNGUEZ, Adriana.
 OBREGÓN CANO, Horacio.
 OLIVERO, Herman(A/C Poder Ejecutivo)

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional... 982

2.- Versión taquigráfica. Aprobación .. 982

3.- Asuntos entrados:

De los señores legisladores

I.- Exepochacra 2002. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (00448/L/02) de los legisladores H. Olivero, Fortuna y Massei 982

II.- Campeonato Mundial de Natación. Obtención medallas por parte del nadador cordobés José M. Meolans. Beneplácito. Proyecto de declaración (00449/L/02) de las legisladoras Cittadini de Montes y Fernández 982

III.- Premio Periodismo Humanitario Henry Dunant. Obtención por parte del Sr. Miguel A. Durán. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (00450/L/02) del legislador Blanco 982

IV.- Municipalidades y comunas. Control bromatológico de mercaderías que se truecan en los centros de canje. Ejercicio del poder de policía. Solicitud. Proyecto de declaración (00451/L/02) de las legisladoras Alé, Vigo, Fernández y Juncos 982

V.- Empresas de servicios públicos privatizados. Renegociaciones. Diversos

aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00452/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... 983

VI.- Localidad de Gral. Deheza. Padres autoconvocados para control de alcoholemia. Beneplácito. Proyecto de declaración (00453/L/02) de la legisladora P. Ceballos 983

VII.- Hospital Neuropsiquiátrico. Situación general. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00454/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... 983

VIII.- Medicamentos. Desabastecimiento que sufren las farmacias. Preocupación. Proyecto de declaración (00455/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... 983

IX.- Desaparición forzosa de personas. Repudio. Proyecto de declaración (00456/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... 983

X.- Cáritas. Aportes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00457/L/02) de la legisladora P. Ceballos 983

XI.- Decreto 491/02 del Gobierno nacional. Difusión. Preocupación. Control de todas las designaciones del personal. Solicitud. Proyecto de declaración

(00458/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... 983

XII.- Empresas argentinas. Adquisición por empresarios brasileños. Mantenimiento de su actividad. Solicitud. Proyecto de declaración (00459/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... 983

XIII.- Piqueteros de Cruz del Eje. Imputación en su contra. Rechazo. Proyecto de declaración (00460/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... 983

XIV.- Medicina prepaga. Cobertura de traslado de pacientes trasplantados y/o materiales anatómicos. Obligatoriedad. Establecimiento. Proyecto de ley (00461/L/02) de la legisladora Gonzalo ...984

XV.- Hospital Nuestra Señora de la Misericordia. Investigación administrativa por sustracción de computadora. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00462/L/02) de los legisladores Gonzalo y Cornaglia ... 984

XVI.- Jornada de capacitación “¿Cómo implementar la huerta orgánica?”. Beneplácito. Proyecto de declaración (00463/L/02) de las legisladoras Vigo, Juncos y Alé ... 984

XVII.- Campeonato Mundial de Natación. Obtención medallas por parte del nadador cordobés José Meolans. Beneplácito y felicitación. Proyecto de declaración (00464/L/02) de las legisladoras Alé, Romero, Vigo y Juncos ... 984

XVIII.- Ley N° 7676 (Fuero de Familia). Diversos artículos. Modificación. Proyecto de ley (00465/L/02) del legislador Obregón Cano ... 984

XIX.- Ley N° 8858 (de Mediación). Artículo 2. Modificación. Proyecto de ley (00466/L/02) del legislador Obregón Cano ... 984

XX.- Faenamiento de animales para comercialización y consumo humano. Aplicación y control de cumplimiento de

normas de bromatología y salubridad. Conformación de cuerpo policial permanente para prevención del abigeato. Solicitud. Proyecto de declaración (00467/L/02) de los legisladores Fortuna, De la Peña, Obregón Cano, Vaquero, Chiófalo y Massei ... 984

XXI.- Día de la Convivencia de la Diversidad Cultural. Incorporación en el calendario escolar. Solicitud. Proyecto de declaración (00468/L/02) de los legisladores Font y Annovassi ... 984

XXII.- Campeonato Mundial de Natación. Obtención de medallas por parte del nadador José Meolans. Beneplácito y felicitación. Proyecto de declaración (00469/L/02) del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical ... 984

XXIII.- Jornadas Padres en la Escuela. Desarrollo. Solicitud al Ministerio de Educación. Proyecto de declaración (00470/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio ... 985

XXIV.- Campeonato Mundial de Natación. Obtención medallas por parte del nadador José Meolans. Beneplácito y felicitación. Proyecto de declaración (00471/L/02) de la legisladora Síntora ...985

XXV.- Mención “Reconocimiento Legislatura de la Provincia de Córdoba a la Mujer Destacada del Siglo XX”. Institución. Proyecto de ley (00472/L/02) de los legisladores Karl y Síntora ... 985

XXVI.- Procedimiento de Juicio Político. Proyecto de ley (00473/L/02) de los legisladores Obregón Cano y Uez ... 985

XXVII.- Campeonato Mundial de Natación. Actuación de los nadadores Meolans y Bardach. Beneplácito. Proyecto de declaración (00474/L/02) de la legisladora Tais ... 985

XXVIII.- Conservatorio Provincial de Música, Dr. Félix T. Garzón. Deterioro edilicio. Pedido de informes. Proyecto

- de resolución (00475/L/02) de la legisladora Tais 985
- XXIX.- Campeonato Mundial de Pileta Corta. Actuación de los nadadores cordobeses Meolans y Bardach. Beneplácito. Proyecto de declaración (00476/L/02) de los legisladores Gonzalo, Dulla y Bocco 985
- XXX.- Cuotas alimenticias. Demora incurrida por el Poder Ejecutivo e irregularidades en el proceso de retención de haberes. Malestar y preocupación. Proyecto de declaración (00477/L/02) del legislador Pereyra 985
- XXXI.- Departamento Minas. Distribución de bolsones alimentarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00478/L/02) del legislador Gómez 985
- XXXII.- Créditos con garantía hipotecaria sobre vivienda única y contratos de locación de inmuebles. Sanción de proyecto instituyendo el Coeficiente de Variación de Salarios en reemplazo del C.E.R. Solicitud. Proyecto de declaración (00479/L/02) de la legisladora Taranzano 986
- XXXIII.- Empresa TECSA. Relación contractual con el Gobierno provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00480/L/02) de los legisladores Blanco y Font 986
- XXXIV.- Ley N° 8767 (Código Electoral Provincial). Diversos artículos. Modificación. Proyecto de ley (00481/L/02) del legislador Karl 986
- XXXV.- Despachos de comisión 986
- 4.- A) Instituciones de atención a personas con discapacidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00184/L/02) de los legisladores Acuña, Luque, Nicolás y Domínguez Reyna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 988
- B) Córdoba Rally Team. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00206/L/02) del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia y despachos de comisión en mayoría y minoría. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 988
- C) Drogas genéricas y/o monodrogas. Prescripción a enfermos por parte de profesionales médicos y odontólogos. Establecimiento. Proyecto de ley (00207/L/02) del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 988
- D) Consejo de Bioética Córdoba. Creación. Proyecto de ley (10193) de los diputados Cornaglia, Cittadini de Montes, Rufeil y los miembros de la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Diputados, con moción de preferencia y despacho de comisión. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 988
- E) Arte del cuerpo humano. Procedimientos invasivos sobre el tejido de la piel. Regulación. Proyecto de ley (10262) de los diputados Carranza, Romero, Cittadini de Montes, Massei y Pihen, con moción de preferencia y despacho de comisión. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 988
- F) Córdoba Rally Team. Decisión del Gobierno provincial de no iniciar sus actividades. Beneplácito. Proyecto de declaración (00199/L/02) de los legisladores Dulla, Gonzalo y Bocco, con despachos de comisión en mayoría y minoría. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 989
- 5.- A) E.P.E.C. Uso de generadores con contenido de P.C.B. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11593) de los legisladores Taranzano, Cornaglia y Zalazar de Fino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 989

B) Emergencia sanitaria del sector público y del I.P.A.M. Declaración. Proyecto de ley (00121/L/02) del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 989

C) Agencias Córdoba Turismo, Cultura, Ambiente, Deportes y Ciencia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (000259/L/02) de los legisladores Nicolás, Acuña, Luque y Domínguez Reyna. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...989

D) Sistema de identificación de recién nacidos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00262/L/02) de la legisladora Tarazono. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 990

E) Planes de empleo y asistencia familiar. Distribución de formularios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00275/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 990

F) Empleados contratados, becarios y pasantes del Poder Ejecutivo Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00315/L/02) de los legisladores Font, Cornaglia, Blanco y Karl. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 990

G) Empleados públicos provinciales. Nómina y planilla salarial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00318/L/02) del legislador Zanotti. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 990

H) Fábrica Militares de Villa María, Río Tercero y Serrezuela. Explosiones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00325/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 990

6.- A) Red interhospitalaria. Compra, mantenimiento y provisión elementos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00160/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ... 991

B) Dengue. Posible epidemia. Medida de prevención adoptadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00270/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba 991

C) Salud. Crédito del B.I.D. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00289/L/02) de los legisladores Cornaglia, Gonzalo y Zalazar de Fino. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba 991

D) I.P.V. Construcción departamentos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00303/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..991

7.- Ente Intercomunal del Norte de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00268/L/02) de los legisladores P. Ceballos y Archilla. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba 991

8.- A) Colonia Paso Viejo. Implementación Planes Colonización o Transformación Agraria. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00314/L/02) de los legisladores Obregón Cano y Ruiz, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 992

B) Camino que une La Calera con cruce de la autopista Justiniano Posse. Ensanche, pavimentación y señalización. Previsión partida presupuestaria. Solicitud. Proyecto de declaración (11559) del legislador Pereyra, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 994

- C) Emisoras de frecuencia modulada en territorio nacional. Regularización de su situación. Gestiones necesarias. Solicitud a los legisladores nacionales por Córdoba. Proyecto de declaración (11606) del legislador Dulla, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 995
- D) Camino que une La Calera con Villa Allende, a través del Paraje San Fernando. Liberación y rehabilitación del trazado. Solicitud. Proyecto de declaración (00050/L/02) del legislador Pereyra, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 995
- E) COMFER. Otorgamiento de licencia de frecuencia para instalación de canal regional con planta transmisora en el Cerro Pajarillo. Solicitud. Proyecto de declaración (00237/L/02) de los legisladores Archilla, Ciocatto, P. Ceballos, Síntora y Molina, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 996
- F) Camino que une San Francisco Viejo y Caminiaga. Reparación. Solicitud. Proyecto de declaración (00290/L/02) del legislador Eslava, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 997
- 9.- Audiencia pública. Omisión lectura del acta. Moción 998
- 10.- Exportaciones del complejo maní. Eliminación gravámenes. Confección proyecto de ley en tal sentido. Solicitud a los legisladores nacionales por Córdoba. Proyecto de declaración (00482/L/02) de los legisladores Goñi, Romero, Vaquero, Masei, Moscoso, Giustina, Archilla, Dulla, Ciocatto, Domínguez Reyna y Lizio 998
- 11.- A) Presupuesto Gral. para la Administración Provincial, ejercicio 2002. Proyecto de ley (00333/L/02) del Poder Ejecutivo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba, en general y particular, con las modificaciones introducidas, en segunda lectura 1000
- B) Ley Impositiva Ejercicio Fiscal Año 2002. Proyecto de ley (00446/E/02) del Poder Ejecutivo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba, en general y particular, con las modificaciones introducidas, en segunda lectura 1000
- C) Código Tributario de la Provincia Año 2002. Proyecto de ley (00447/E/02) del Poder Ejecutivo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba, en general y particular, con las modificaciones introducidas, en segunda lectura 1000
- 12.- Asuntos entrados a última hora:
- XXXVI.- Exportaciones del complejo maní. Eliminación gravámenes. Confección proyecto de ley en tal sentido. Solicitud a los legisladores nacionales por Córdoba. Proyecto de declaración (00482/L/02) de los legisladores Goñi, Romero, Vaquero, Masei, Moscoso, Giustina, Archilla, Dulla, Ciocatto, Domínguez Reyna y Lizio 1024
- XXXVII.- Jubilación Ordinaria. Requisitos de edad, servicios y aportes. Proyecto de ley (00483/E/02) del Poder Ejecutivo 1024
- XXXVIII.- Ley Nº 4356. Sustitución del art. 21. Ley Nº 5326. Sustitución del art. 58. Proyecto de ley (00484/E/02) del Poder Ejecutivo 1024
- XXXIX.- Convenio Nº 10/02 "Acuerdo Nación - Provincias sobre relación financiera y bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos".

Aprobación. Proyecto de ley | (00485/E/02) del Poder Ejecutivo 1024

- En la ciudad de Córdoba, a 11 días del mes de abril de 2002, siendo la hora 17 y 13:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Keegan).- Con la presencia de 39 señores legisladores, queda abierta la 11ª sesión ordinaria del 124º período legislativo.

Invito a la señora legisladora Stella Cittadini de Montes a izar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, la señora legisladora Cittadini de Montes procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Keegan).- En consideración la versión taquigráfica de la 10ª sesión ordinaria.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Keegan).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: solicito el apartamiento del Reglamento y que se omita la lectura de los Asuntos Entrados por encontrarse copia en la banca de cada legislador.

Sr. Presidente (Keegan).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobada.

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

I

00448/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Herman Olivero, Fortuna y Massei, por el cual declara de Interés Legislativo, la Décima Primera Edición Nacional y Sexta Internacional de la "Expochacra 2002", que se realizará del 25 al 28 de Abril de 2002, en la Localidad de Inrville, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

II

00449/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Cittadini de Montes y Fernández, por el cual expresan su beneplácito por la obtención de las Medallas de Oro en los 50 metros libres y de Plata en la final de 100 metros libres del nadador cordobés JOSÉ MARTÍN MEOLANS, en el Campeonato Mundial de Natación de Moscú.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

III

00450/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Blanco, por el cual expresa beneplácito y reconocimiento al Señor Miguel Ángel Durán, por la obtención del "Premio Periodismo Humanitario Henry Dunant" al mejor trabajo periodístico realizado sobre Kosovo en el concurso convocado por la Delegación Regional para el Cono Sur del Comité Internacional de la Cruz Roja.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IV

00451/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Alé, Vigo, Fernández y Juncos, por el que vería con agrado que las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Córdoba, ejercieran adecuadamente el Poder de Policía, haciendo el control bromatológico de las mercaderías comestibles que se truecan en los Centros de Canje de sus Localidades, en resguardo de la salud de la población.

A la Comisión de Salud Humana

V

00452/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de los organismos correspondientes (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a las renegociaciones con las empresas de servicios públicos privatizados.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

VI

00453/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa beneplácito ante la actitud de padres autoconvocados para el control de alcoholemia en General Deheza, quienes lograron reducir a su expresión mínima los accidentes en las rutas.

A la Comisión de Solidaridad

VII

00454/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación general del Hospital Neurosiquiátrico.

A la Comisión de Salud Humana

VIII

00455/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta preocupación por el desabastecimiento de medicamentos que sufren las farmacias y solicita al Poder Ejecutivo Provincial, imponga severas penas a los especuladores.

A la Comisión de Salud Humana

IX

00456/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual considera como crimen de lesa humanidad, la desaparición forzosa de personas y expresa repudio a toda acción que intente reactualizarlo en nuestro territorio.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

X

00457/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto a aportes a Cáritas.

A las Comisiones de Solidaridad y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XI

00458/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta preocupación ante la difusión del Decreto N° 491/02 del Gobierno Nacional, relacionado con el personal de la administración pública nacional y establece que el Ejecutivo reasume el control directo e inmediato de todas las designaciones del personal.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XII

00459/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, requiera que las inversiones que proyectan realizar empresarios brasileños en nuestro país, mediante la adquisición de compañías argentinas por considerar que "los activos de empresas argentinas son hoy más baratos", no constituyen el cierre posterior de las mismas.

A la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

XIII

00460/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual rechaza la imputación que se efectúa contra Piqueteros de Cruz del Eje, quienes reclamaban por la grave situación por la que atraviesa esa Ciudad.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XIV

00461/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Gonzalo, por el que dispone la obligatoriedad por parte de las Empresas de Medicina Prepaga y cualquier otra entidad que esté dedicada a la prestación de servicios de salud, de contar con la cobertura de traslado de pacientes trasplantados y/o materiales anatómicos.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XV

00462/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo y Cornaglia, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de una investigación administrativa en el Hospital Nuestra Señora de la Misericordia por la sustracción de una computadora.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XVI

00463/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Vigo, Juncos y Alé, por el cual manifiesta beneplácito por la realización de la Jornada de Capacitación denominada "¿Cómo Implementar la Huerta Orgánica?", a llevarse a cabo el 19 de Abril en el auditorio de la Agencia Córdoba Ciencia.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVII

00464/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Alé, Romero, Vigo y Juncos, por el cual manifiesta beneplácito y felicitación al joven nadador cordobés José Meolans, quien obtuviera medallas de oro y plata en el Campeonato Mundial de Natación, disputado en Moscú.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

XVIII

00465/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Obregón Cano, por el que modifica artículos de la

Ley N° 7676 (Fuero de Familia).

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XIX

00466/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Obregón Cano, por el que modifica el Artículo 2° de la Ley N° 8858 (de Mediación).

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XX

00467/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Fortuna, De la Peña, Obregón Cano, Vaquero, Chiofalo y Massei, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial y a los Órganos Ejecutivos Municipales la aplicación y control del cumplimiento de las normas de bromatología y salubridad vinculadas al faenamiento de animales con fines de comercialización y consumo humano y contemple dentro del ámbito de la policía, conformar un cuerpo permanente especializado tendientes a prevenir y evitar el abigeato.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXI

00468/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Font y Annovassi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el calendario escolar el "Día de la Convivencia de la Diversidad Cultural", que se conmemora el 19 de Abril.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXII

00469/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual manifiesta beneplácito y felicitación al joven nadador cordobés José Meolans, quien obtuviera medallas de oro y plata en el Campeonato Mundial de Natación, disputado en Moscú.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

XXIII

00470/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Ministerio de Educación de la Provincia desarrolle, las Jornadas Padres en la Escuela.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIV

00471/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Síntora, por el cual manifiesta beneplácito y felicitación al joven nadador cordobés José Meolans, quien obtuviera medallas de oro y plata en el Campeonato Mundial de Natación, disputado en Moscú.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

XXV

00472/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Karl y Síntora, por el que instituye la mención "Reconocimiento Legislatura de la Provincia de Córdoba a la Mujer Destacada del Siglo XX".

A la Comisión de Solidaridad

XXVI

00473/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Obregón Cano y Uez - Procedimiento de Juicio Político.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXVII

00474/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Tais, por el cual manifiesta beneplácito por la actuación de los nadadores cordobeses José Meolans y Georgina Bardach, en el Campeonato

Mundial realizado en Rusia y Graciela del Río, en el Campeonato Mundial Seniors, llevado a cabo en Australia.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

XXVIII

00475/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Tais, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al deterioro edilicio del Conservatorio Provincial de Música, Dr. Félix T. Garzón.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIX

00476/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Dulla y Bocco, por el cual expresa beneplácito por la actuación de los nadadores cordobeses José Meolans y Georgina Bardach, en el Mundial de Pileta Corta, realizado en Moscú.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

XXX

00477/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pereyra, por el cual manifiesta malestar y preocupación por la demora incurrida por el Poder Ejecutivo y las irregularidades que estarían produciéndose en el proceso de retención de haberes en concepto de cuotas alimenticias y sus depósitos en las cuentas respectivas.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Solidaridad

XXXI

00478/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Gómez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Políticas Compensatorias y Emergencias Sociales (Art. 102 C.P.), informe respecto de la distribución de bolsos alimentarios destinados al Departamento Minas.

A la Comisión de Solidaridad

XXXII

00479/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita a los Legisladores Nacionales por Córdoba, procuren la sanción del proyecto de ley que instituye el Coeficiente de Variación de Salarios en reemplazo del Coeficiente de Estabilización de Referencia para aquellos créditos con garantía hipotecaria sobre la vivienda única y para aquellos contratos de locación de inmuebles afectados a vivienda única.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXXIII

00480/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Blanco y Font, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la relación contractual existente entre la Empresa TECSA y el Gobierno Provincial.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXIV

00481/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Karl, por el que modifica artículos de la Ley N° 8767 (Código Electoral Provincial).

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXV

**DESPACHOS DE LAS
COMISIONES**

**Despacho de las Comisiones de Solidaridad y de
Asuntos Ecológicos**

00183/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Acuña, Nicolás, Domínguez Reyna y Luque, por el cual manifiesta beneplácito por la tarea de la Cooperativa Integral de Promoción de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo de Villa Carlos Paz y a las Divisiones Pro-Huerta y Microemprendimientos

del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Regional Córdoba, por la obra social y comunitaria realizada para mejorar las condiciones de vida mediante la búsqueda de alternativas productivas.

Al Orden del Día

**Despacho de las Comisiones de Solidaridad y de
Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e
Informática**

00266/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores De la Peña, Isaac López, Eslava y Moscoso, por el cual dispone que la Legislatura Provincial, a través de la Oficina de Información Parlamentaria, remita las Leyes sancionadas en soporte magnético (diskette 3 ½) a la Biblioteca Provincial para Discapacitados Visuales, para ser traducidas a Sistema Braille.

Al Orden del Día

**Despachos de la Comisión de Educación,
Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

1)00351/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Molina y Ciocatto, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios para la apertura de un Ciclo Básico Unificado en la Escuela Fray Luis Beltrán del Paraje Los Chañares, Departamento Totoral.

Al Orden del Día

2)00355/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Molina y Ciocatto, por el cual vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, arbitre los medios adecuados para la creación de un centro de nivel medio para adultos (CENMA), en la Localidad de Cañada de Luque, Departamento Totoral.

Al Orden del Día

3)00370/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla, Perla Ceballos y Síntora, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, proceda a crear una Biblioteca con la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP) en la Localidad de Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje.

Al Orden del Día

4)00379/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, arbitre medidas para capacitar al personal directivo, docente, no docente, padres y alumnos, para responder ante situaciones de emergencias, desastre y/o catástrofe en los establecimientos educativos de la Provincia.

Al Orden del Día

5)00399/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Alé, Vigo y Romero, por el cual expresa reconocimiento a la trayectoria del grupo folclórico "Los de Alberdi", al cumplirse el vigésimo quinto aniversario de la desaparición de dos de sus integrantes en un accidente automovilístico.

Al Orden del Día

**Despachos de la Comisión de Agricultura,
Ganadería y Recursos Renovables**

1)00264/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Herman Olivero y Chiofalo, por el cual declara de Interés Legislativo, las "XI Jornadas Fito-sanitarias Argentinas", a llevarse a cabo entre los días 25 y 27 de Junio de 2002, en la Ciudad de Río Cuarto.

Al Orden del Día

2)00314/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Obregón Cano y Ruiz, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Secretaría de Agricultura (Art. 102 C.P.), informe respecto de Planes de Colonización o Transformación Agraria, implementados en Colonia Paso Viejo, Departamento Cruz del Eje.

Al Orden del Día Nº 10

Despachos de la Comisión de Salud Humana

1)00328/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual vería con agrado

que Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, proceda a la reapertura del Centro Sanitario, ubicado en la Localidad de Las Toscas, Departamento Ischilín.

Al Orden del Día

2)00423/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Fortuna, expresando adhesión al "Primer Curso Anual de Urgencias Médicas", organizado por la Fundación P.A.S. (Progreso, Amor y Solidaridad), a desarrollarse desde el mes de abril al mes de noviembre de 2002, en el auditorio de Radio Nacional de la Ciudad Córdoba.

Al Orden del Día

- 4 -

- A) INSTITUCIONES DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B) CÓRDOBA RALLY TEAM. PEDIDO DE INFORMES.
- C) DROGAS GENÉRICAS Y/O MONODROGAS. PRESCRIPCIÓN. ESTABLECIMIENTO.
- D) CONSEJO DE BIOÉTICA CÓRDOBA. CREACIÓN.
- E) ARTE DEL CUERPO HUMANO. PROCEDIMIENTOS. REGULACIÓN.
- F) CÓRDOBA RALLY TEAM. SUSPENSIÓN ACTIVIDADES. BENEPLÁCITO.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: es para solicitar una preferencia de siete días para los puntos número 4, 5, 6, 7, 8 y 20 del Orden del Día ...

Sr. Presidente (Keegan).- Disculpe, señor legislador: ¿este pedido lo realiza en concordancia a lo establecido en el acuerdo en Labor Parlamentaria con los demás bloques políticos?

Sr. Fortuna.- Así es, señor presidente. En la reunión de Labor Parlamentaria

que oportunamente se realizara con la presencia de todos los bloques parlamentarios acordamos este temario que vamos a poner a consideración en el día de la fecha, porque cada tema fue previamente acordado en el ámbito de las comisiones.

Lo que han hecho los señores presidentes de bloque es traer las distintas ponencias a la Comisión de Labor Parlamentaria para darles un tratamiento preferencial. Así lo habíamos acordado, señor presidente.

Asimismo, quiero remarcar que la iniciación de la sesión estaba prevista para las 15.30 horas, con media hora de tolerancia. Lo que estamos haciendo ahora es dar inicio a la misma luego de haber esperado la presencia de los señores legisladores de los bloques de la oposición.

Sr. Presidente (Keegan).- En consideración la propuesta formulada por el señor legislador Fortuna en el sentido de dar preferencia por siete días a los siguientes expedientes: proyecto de resolución 184; proyecto de resolución 206; proyecto de ley 207; proyecto de ley 10193; proyecto de ley 10262 y proyecto de declaración 199.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobada.

PUNTO 4

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

00184/L/02

Proyecto de Resolución : Iniciado por los Legisladores Acuña, Luque, Nicolás y Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación de las instituciones de atención a personas con discapacidad.

Comisiones: Solidaridad y de Salud Humana

PUNTO 5

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

Despachos, en Mayoría y en Minoría, de las Comisiones de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y

Descentralización

00206/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos al Córdoba Rally Team.

PUNTO 6

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

00207/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque de Unión por Córdoba, por el que establece que los profesionales médicos y odontólogos deberán prescribir al enfermo y/o paciente la droga genérica y/o la monodroga con la cual deberá ser tratado y las proporciones de la misma debiendo indicar en el caso de que así lo deseen la marca comercial, precedida de la leyenda "Sugiero Aplicar".

Comisiones: Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 7

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

Despacho de la Comisión de Salud Humana

10193

Proyecto de Ley: Iniciado por los Diputados Cornaglia, Cittadini de Montes, Rufeil y los Miembros Integrantes de la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Diputados, por el que crea el Consejo de Bioética Córdoba (Co.Bi.Cor.).

PUNTO 8

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

Despacho de la Comisión de Salud Humana

10262

Proyecto de Ley: Iniciado por los Diputados Carranza, Romero, Cittadini de Montes, Massei y Piñen, por el que regula en el ámbito de la Provincia, los procedimientos invasivos sobre el tejido de la piel incluidos en las actividades conocidas como "arte del cuerpo humano".

PUNTO 20

Despachos, en Mayoría y en Minoría, de la Comisión de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

00199/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dulla, Gonzalo y Bocco, por el cual manifiesta beneplácito por la decisión del Gobierno Provincial de no iniciar este año las actividades del Córdoba Rally Team.

- 5 -

- A) EPEC. USO GENERADORES CON P.C.B. PEDIDO DE INFORMES.
- B) EMERGENCIA SANITARIA. DECLARACIÓN.
- C) AGENCIAS CÓRDOBA TURISMO, CULTURA, AMBIENTE, DEPORTES Y CIENCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- D) SISTEMA IDENTIFICACIÓN RECIÉN NACIDOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) PLANES DE EMPLEO Y ASISTENCIA FLIAR. PEDIDO DE INFORMES.
- F) EMPLEADOS CONTRATADOS, BECARIOS Y PASANTES. PEDIDO DE INFORMES.
- G) EMPLEADOS PÚBLICOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H) FÁBRICAS MILITARES. EXPLOSIONES. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: solicito una preferencia de 14 días para los puntos 1, 2, 9, 10, 13, 17, 18 y 19 del Orden del Día, tal como oportunamente se acordara en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Presidente (Keegan).- Voy a leer los números de los proyectos de los cuales el legislador Fortuna solicita una moción de preferencia según lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Son los siguientes: proyecto de resolu-

ción 11593; proyecto de ley 121; proyecto de resolución 259; proyecto de resolución 262; proyecto de resolución 275; proyecto de resolución 315; proyecto de resolución 318 y proyecto de resolución 325.

En consideración la moción de preferencia para la sesión subsiguiente formulada por el legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobada.

PUNTO 1

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

11593

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Taranzano, Cornaglia y Zalazar de Fino, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos a la utilización por parte de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C.) de la Ciudad de San Francisco de generadores eléctricos que contienen bifenilo ploriclorado (PCB).

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 2

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

00121/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que declara la emergencia sanitaria del sector público provincial y del I.P.A.M..

Comisiones: Salud Humana, de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 9

Pedidos de Informes - Artículo 195

00259/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Acuña, Luque y Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de las Agencias

Córdoba Turismo, Cultura, Ambiente, Deportes y Ciencia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 10

Pedidos de Informes - Artículo 195

00262/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos al sistema de identificación de recién nacidos en la Provincia de Córdoba.

Comisiones: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Salud Humana

PUNTO 13

Pedidos de Informes - Artículo 195

00275/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de la Solidaridad (Art. 102 C.P.), informe sobre la distribución de los formularios de Planes de Empleo y Asistencia Familiar.

Comisiones: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Solidaridad

PUNTO 17

Pedidos de Informes - Artículo 195

00315/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Font, Cornaglia, Blanco y Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la cantidad de empleados contratados a la fecha en el Poder Ejecutivo Provincial, becarios y pasantes.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 18

Pedidos de Informes - Artículo 195

00318/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Le-

gislador Zanotti, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre la nómina y planilla salarial de empleados públicos provinciales existentes actualmente.

Comisiones: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 19

Pedidos de Informes - Artículo 195

00325/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual requiere al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la trágica explosión ocurrida en la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos de las Ciudades de Villa María, Río Tercero y Serrezuela.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

- 6 -

- A) **RED INTERHOSPITALARIA. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) **DENGUE. PREVENCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) **SALUD. CRÉDITO DEL BID. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) **I.P.V. CONSTRUCCIÓN DPTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: solicito el archivo de los puntos 3, 12, 14 y 15 del Orden del Día, porque son proyectos que han sido tratados en las comisiones y han recibido sus respectivas respuestas.

Sr. Presidente (Keegan).- Voy a leer los números de acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria. Son los siguientes: proyecto de resolución 160; proyecto de resolución 270; proyecto de resolución 289 y proyecto de resolución 303.

En consideración la moción formulada por el señor legislador Fortuna, respecto de los proyectos antes mencionados, para su archivo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobada.

PUNTO 3

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

00160/L/02

Proyecto de Resolución : Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 C.P.), informe respecto de la compra, mantenimiento y provisión de elementos para la Red Interhospitalaria.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Salud Humana

PUNTO 12

Pedidos de Informes - Artículo 195

00270/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre medidas de prevención adoptadas ante el posible desencadenamiento de una epidemia de Dengue.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 14

Pedidos de Informes - Artículo 195

00289/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Gonzalo y Zalazar de Fino, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe respecto del crédito tomado al Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar reformas en el área de salud.

Comisiones: Salud Humana y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 15

Pedidos de Informes - Artículo 195

00303/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el estado de construcción de departamentos en la esquina de las calles La Rioja y Armengol Ter-

cera (I.P.V.).

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 7 -

ENTE INTERCOMUNAL DEL NORTE DE CBA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del punto número 11 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Keegan).- Se hace referencia, entonces, al proyecto de resolución número 268.

En consideración la propuesta efectuada por el señor legislador Fortuna, para que el proyecto 268 vuelva a comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobada.

PUNTO 11

Pedidos de Informes - Artículo 195

00268/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos y Archilla, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos del EINCOR-ERA (Ente Intercomunal del Norte de Córdoba).

Comisión: Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

- 8 -

- A) COLONIA PASO VIEJO. PLANES
COLONIZACIÓN O
TRANSFORMACIÓN AGRARIA.
PEDIDO DE INFORMES.**
- B) CAMINO LA CALERA – CRUCE
AUTOPISTA J. POSSE. OBRAS.
PREVISIÓN PRESUPUESTARIA.
SOLICITUD.**
- C) EMISORAS FRECUENCIA
MODULADA. REGULARIZACIÓN.
SOLICITUD.**

- D) CAMINO LA CALERA - VILLA ALLENDE. OBRAS. SOLICITUD.
 E) COMFER. OTORGAMIENTO LICENCIA EN CERRO PAJARILLO. SOLICITUD.
 F) CAMINO SAN FCO. VIEJO - CAMINIAGA. REPARACIÓN. SOLICITUD.

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: por contar con despacho de comisión, y en virtud del artículo 146 del Reglamento, solicito la aprobación de los puntos número 16, 21, 22, 23, 24 y 25 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Keegan).- Su moción, señor legislador, está referida entonces al proyecto de resolución número 314, proyectos de declaración número 11559, 11606, 50, 237 y 290.

En consideración la moción formulada por el señor legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobada.

PUNTO 16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 00314/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio a la Secretaría de Agricultura, para que en virtud del Artículo 108 de la Constitución Provincial, informe en el término de veinte (20) días sobre los siguientes puntos:

1.- Fecha en la que se realizaron adjudicaciones de tierras a través de planes de Colonización o Transformación Agraria implementados por el Estado Provincial en la Colonia Paso Viejo - Departamento Cruz del Eje-. Si se han realizado posteriormente nuevas adjudicaciones y, en caso afirmativo, cómo se han efectuado las mismas.

2.- Superficie total de las tierras afectadas a Planes de Colonización o Transformación Agraria y número de parcelas en la que estaba dividida.

3.- Descripción de cada una de las etapas en las que se implementó el Plan de Colonización o Transformación Agraria, condiciones exigidas por el Estado a los requirentes y sistema de puntaje establecido por la Autoridad de Aplicación, en virtud del cual se determinaba la adjudicación de tierras.

4.- Si el gobierno cumplió con la obra de infraestructura programada (revestimiento de canales, caminos, desmonte, etc.) al ser adjudicadas las parcelas. En caso afirmativo, descripción de las obras realizadas.

5.- Si la Autoridad de Aplicación ha efectuado controles periódicos a fin de constatar el efectivo cumplimiento de las cláusulas contractuales asumidas por parte de los adjudicatarios. En caso afirmativo, resultados obtenidos.

6.- Si se adeudan sumas en concepto de precio de venta o de locación de los predios; en su caso, cuáles son los que se encuentran en esa situación, importes adeudados, y si los adjudicatarios cumplen con el cargo, impuesto oportunamente, de auto sustentabilidad de la producción.

7.- En el caso de haberse constatado situaciones irregulares o incumplimiento de las condiciones exigidas a los adjudicatarios ¿cómo procedió la autoridad de Aplicación? Apercibimiento-Rescisión contractual.

8.- Si se han realizado nuevas adjudicaciones y en caso afirmativo como se han efectuado las mismas.

9.- Si existen tierras fiscales que puedan afectarse a dicho plan, fuera de los que se dejaron a propósito para desarrollo interno (300 hs) y socio-económico de la zona.

10.- Descripción de la situación dominial (adjudicación previa - adjudicación definitiva - título de propiedad) de las tierras que fueron objeto de Planes de Colonización o Transformación Agraria. Cantidad de adjudicatarios que han accedido a la titularidad de dominio y en qué condiciones.

11.- Si a la fecha existe Plan de Colonización o Reordenamiento Agrario, en estudio o en ejecución, destinado a la Colonia Paso Viejo - Departamento Cruz del Eje -. En caso afirmativo, descripción de las características y condiciones de dicho plan.

12.- Si la Autoridad competente considera necesario efectuar un relevamiento de la zona en cuestión, a fin de determinar la situación real de explotación de las tierras y, en función de los resultados que se obtengan, determinar la aplicación de un plan de regularización que permita el cumplimiento de los fines propuestos por el Plan de Colonización o Reordenamiento Agrario impulsado por el Estado Provincial.

Horacio Obregón Cano, Graciela Ruiz.

FUNDAMENTOS

Frente a la alarmante situación económico - social de vastos sectores de la población rural, se pone de manifiesto la necesidad de optimizar la eficiente ejecución de los Planes de Colonización o de

Transformación Agraria, ya que ellos constituyen un importante factor de reactivación económica de las regiones agrícolas.

La adjudicación de parcelas implementada por el Estado Provincial en Colonia Paso Viejo del Departamento Cruz del Eje, significó la posibilidad de afincamiento de familias rurales en predios auto sustentables, con la perspectiva de generar un sistema cooperativo e incentivando la producción propia de la región.

Las urgencias económicas de estos tiempos hacen necesario conocer el funcionamiento de estos planes, como así también el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios en cuanto a la observancia del cargo que condiciona las adjudicaciones, para que, en caso de detectarse irregularidades, se puedan reencauzar los planes de Colonización con la urgencia que el caso amerita. Por estas razones, más las que se darán en el Recinto en oportunidad de su tratamiento, solicito la aprobación del presente pedido de informes.

Horacio Obregón Cano, Graciela Ruiz.

DESPACHO DE COMISION

Vuestra Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° **00314/L/02**, iniciado por los Legisladores OBREGON CANO Y RUIZ, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe (Art. 102 C.P.) respecto de Planes de Colonización o Transformación Agraria implementados por el Gobierno Provincial en la Colonia Paso Viejo, Dpto. Cruz del Eje, **LES COMUNICAN** haber dado aprobación al proyecto referido en virtud del Art. 101 del Reglamento de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, en los siguientes términos:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio a la Secretaría de Agricultura, para que en virtud del artículo 108 de la Constitución Provincial, informe en el término de veinte (20) días sobre los siguientes puntos:

- Fecha en la que se realizaron adjudicaciones de tierras a través de planes de Colonización o Transformación Agraria implementados por el Estado Provincial en la Colonia Paso Viejo - Departamento Cruz del Eje-. Si se han realizado posteriormente nuevas adjudicaciones y, en caso afirmativo, cómo se han efectuado las mismas.

- Superficie total de las tierras afectadas a Planes de Colonización o Transformación Agraria y

número de parcelas en la que estaba dividida.

- Descripción de cada una de las etapas en las que se implementó el Plan de Colonización o Transformación Agraria, condiciones exigidas por el Estado a los requerientes y sistema de puntaje establecido por la Autoridad de Aplicación, en virtud del cual se determinaba la adjudicación de tierras.

- Si el gobierno cumplió con la obra de infraestructura programada (revestimiento de canales, caminos, desmonte, etc.) al ser adjudicadas las parcelas. En caso afirmativo, descripción de las obras realizadas.

- Si la Autoridad de Aplicación ha efectuado controles periódicos a fin de constatar el efectivo cumplimiento de las cláusulas contractuales asumidas por parte de los adjudicatarios. En caso afirmativo, resultados obtenidos.

- Si se adeudan sumas en concepto de precio de venta o de locación de los predios; en su caso, cuáles son los que se encuentran en esa situación, importes adeudados, y si los adjudicatarios cumplen con el cargo, impuesto oportunamente, de auto sustentabilidad de la producción.

- En el caso de haberse constatado situaciones irregulares o incumplimiento de las condiciones exigidas a los adjudicatarios ¿cómo procedió la autoridad de Aplicación? Apercibimiento-Rescisión contractual.

- Si se han realizado nuevas adjudicaciones y en caso afirmativo como se han efectuado las mismos.

- Si existen tierras fiscales que puedan afectarse a dicho plan, fuera de los que se dejaron a propósito para desarrollo interno (300 hs) y socio-económico de la zona.

- Descripción de la situación dominial (adjudicación previa – adjudicación definitiva – título de propiedad) de las tierras que fueron objeto de Planes de Colonización o Transformación Agraria. Cantidad de adjudicatarios que han accedido a la titularidad de dominio y en qué condiciones.

- Si a la fecha existe Plan de Colonización o Reordenamiento Agrario, en estudio o en ejecución, destinado a la Colonia Paso Viejo – Departamento Cruz del Eje -. En caso afirmativo, descripción de las características y condiciones de dicho plan.

- Si la Autoridad competente considera necesario efectuar un relevamiento de la zona en cuestión, a fin de determinar la situación real de explotación de las tierras y, en función de los resultados que se obtengan, determinar la aplicación de un plan de regularización que permita el cumplimiento de los fines propuestos por el Plan de Colonización o Reordenamiento Agrario impulsado por el Estado Provincial.

Dios Guarde a Uds.

Goñi, Archilla, Moscoso, Giustina, Vaquero, Dulla, Lizio, Domínguez

PUNTO 21

PROYECTO DE DECLARACION - 11559

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para que éste a través de los órganos gubernamentales correspondientes realice el estudio técnico e incorpore en el programa de obras públicas del próximo ejercicio fiscal la partida presupuestaria necesaria para la ejecución de los trabajos de ensanche, pavimentación, señalización horizontal y vertical y demás obras complementarias en el camino que une la Ciudad de La Calera con el cruce de la Autopista "Justiniano Allende Posse" a la altura de la localidad de Yocsina.

Mauricio Pereyra.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Ejecutivo de la Provincia la pavimentación durante el año próximo del camino que vincula la Ciudad de La Calera con la Autopista "Justiniano Allende Posse". El pedido solicitado a través de esta iniciativa se funda en la necesidad de propiciar el desarrollo económico de la Ciudad de La Calera, mediante la disminución de costos en las actividades comerciales y productivas de toda su zona de influencia.

El camino que se propone pavimentar tendrá un alto impacto en el desarrollo económico social de esa región, toda vez que sus comerciantes y productores regionales podrán acceder de forma directa a uno de los principales centros de comercialización de productos agrícolas que se ubica en la localidad de Yocsina. Esto sin lugar a dudas, traerá aparejado una mejora en los precios de venta ya que disminuirán los costos fijos, incrementados en los últimos años con la instrumentación del cobro de tarifas de peaje.

Cabe recordar, que con motivo de las modificaciones introducidas con la renegociación del contrato con la Empresa Caminos de las Sierras, se dispuso el emplazamiento de una casilla de cobro de peaje en la Ruta E-55, situación ésta que alterará sensiblemente los costos de las operaciones comerciales de los productores oriundos de la Ciudad de La Calera quienes se verán obligados a realizar dos erogaciones en concepto de peaje cuando se habilite

definitivamente esta casilla.

Los beneficios antes mencionados también se harán sentir en la operadores de la construcción ya que la pavimentación y mejoramiento del camino entre La Calera y Yocsina les permitirá el intercambio comercial de sus productos sin incrementar los gastos de transporte.

Esta iniciativa no alterará el equilibrio proyectado con el emplazamiento de las casillas de peaje ya que la utilización y aprovechamiento del futuro camino pavimentado beneficiará principalmente a productores y comerciantes de la Ciudad de La Calera y a sus pobladores que de otra manera para ingresar a la Ciudad de Villa Carlos Paz y el valle de Traslasierra deben erogar dos tarifas de peaje, rompiéndose así el principio de igualdad que debe sustentar cualquier criterio de tributación.

Se acompaña al presente proyecto, como Anexo N° 1, memoria descriptiva, cómputo métrico, planos y fotografías de la obra que se proyecta a los fines de ilustrar y ampliar los fundamentos de esta verdadera necesidad para la comunidad de La Calera.

La obra que se solicita tiene suficientes razones de necesidad y premura. Quién lo solicita lo hace en su condición de hombre público y de miembro integrante de la comunidad que lo reclama.

En ese carácter, me veo doblemente obligado a buscar la adhesión y acompañamiento de mis pares para que esta iniciativa no sea sólo una expresión de anhelo sino un pedido firme e invariable que comprometa al Poder Ejecutivo en la concreción del mismo y que indubitadamente nos anime a asignar la partida presupuestaria necesaria en oportunidad del tratamiento de la Ley de presupuesto.

Por los fundamentos aquí vertidos y los que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Mauricio Pereyra.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 11559, iniciado por el Legislador Pereyra, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de quien corresponda, estudie incorporar en el programa de Obras Públicas una partida presupuestaria para la ejecución de trabajos de ensanche, pavimentación y señalización del camino que une la ciudad de La Calera con el cruce de la Autopista "Justiniano Allende Posse", OS COMUNICA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas, estudie incorporar en el programa de Obras Públicas una partida presupuestaria para la ejecución de trabajos de ensanche, pavimentación y señalización del camino que une la ciudad de La Calera con el cruce de la Autopista "Justiniano Allende Posse"

DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, López Martín, Vaquero, De la Peña, Molina, Ciocatto, Luque, Lizio, Castro.

PUNTO 22**PROYECTO DE DECLARACION - 11606****LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA****DECLARA:**

Que considera necesario dirigirse a los Legisladores Nacionales por Córdoba, a fin de que realicen las gestiones necesarias para instrumentar las medidas legales correspondientes, que regularicen la situación de las emisoras de Frecuencia Modulada, instaladas en el territorio Nacional.

Héctor Dulla.

FUNDAMENTOS

Sabemos de la falta de normativa vigente a fin de regularizar la situación de las emisoras de Frecuencia Modulada, en todo el territorio del país. También sabemos que esto corresponde a la legislación de fondo y por esto escapa a nuestras posibilidades dar una pronta solución al tema.

El Congreso de la Nación, debe, en forma urgente, dictar las normativas necesarias para la consecución de lo planteado en el párrafo anterior. Es cierto también, que los intereses sectoriales han presionado para que esto no ocurra, pero es mucho más cierto que los representantes del pueblo no pueden, ni deben dejar que intereses de unos pocos sean más importantes que la sanción de una ley que definitivamente regule este tema.

Las emisoras de F.M. han cubierto el territorio nacional y no podemos negar la importancia que tienen, sobre todo para las localidades pequeñas, ya que son fuente de información directa de lo que sucede en su entorno inmediato y dan una salida laboral a muchos periodistas de estas localidades, que de no ser por su existencia, seguramente deberían emigrar hacia las grandes ciudades en búsqueda de trabajo.

La falta de regulación del funcionamiento de las mismas, trae aparejado estos problemas, que no son menores y que quizás en el contexto de la problemática nacional así lo parezcan.

Por estas razones y las que daré en oportunidad de su tratamiento, es que solicito a mis pares me acompañen con la presente iniciativa.

Héctor Dulla.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 11606, iniciado por el Legislador Dulla, por el cual solicita a los Legisladores Nacionales por Córdoba, realicen las gestiones necesarias a fin de regularizar la situación de las emisoras de frecuencia modulada instaladas en el territorio nacional, OS COMUNICA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

**LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que se dirige a los Legisladores Nacionales por Córdoba, para que realicen las gestiones necesarias a fin de regularizar la situación de las emisoras de frecuencia modulada instaladas en el territorio nacional.

DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, López Martín, Vaquero, De la Peña, Molina, Ciocatto, Luque, Lizio, Castro.

PUNTO 23**PROYECTO DE DECLARACION - 00050/L/02****LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba para que éste a través de los organismos gubernamentales correspondientes disponga la liberación y rehabilitación del trazado del camino provincial que une las ciudades de La Calera con Villa Allende a través del Paraje San Fernando, todos del Departamento Colón de nuestra provincia.

Mauricio Pereyra.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene

por objeto sumarnos al pedido que los vecinos y autoridades de la Ciudad de La Calera vienen planteando a los órganos gubernamentales provinciales para que se disponga el retiro de las tranqueras que han interceptado el camino que los comunica con Villa Allende pasando por el paraje San Fernando.

Dicho camino, que pertenece a la Red Vial Secundaria de la Provincia, representa un canal de comunicación importante para los pobladores de La Calera, pero principalmente para aquellos que habitan en las inmediaciones de San Fernando, a cuya altura precisamente se ha dispuesto el cierre. Cabe agregar que, es en ese lugar conocido con el nombre de "La Mesada" se encuentra la Escuela "Eloisa Paiggés" que recibe los alumnos provenientes de esa zona rural, convirtiéndose en el centro comunitario por excelencia.

De lo anteriormente expuesto, podemos deducir la importancia que dicho camino tiene para los pobladores de La Mesada y San Fernando al constituirse en la vía de comunicación con el centro comercial y de servicios más próximo, a tan sólo siete kilómetros de distancia.

Además de ello, el camino al que hacemos referencia constituye un circuito turístico de incomparable belleza, atravesando lomadas y valles con vistas panorámicas y paisajes serranos que son dignos de potenciar como recursos turísticos para ampliar la oferta que Córdoba realiza.

Las características que hemos señalado fundamentan suficientemente la necesidad de contar con la aprobación de este proyecto para recomendar al Poder Ejecutivo una rápida intervención, agilizando los mecanismos que permitan habilitar y reabrir el camino de referencia, interceptado, según las informaciones que circulan en la zona, por una importante empresa de la zona.

Por los fundamentos aquí vertidos y los que se darán al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Mariano Pereyra.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 00050/L/02, iniciado por el Legislador Pereyra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, disponga la liberación y rehabilitación del trazado del camino que une las ciudades de la Calera con Villa Allende, a través del Paraje San Fernando, Departamento Colón, OS COMUNICA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas, vea la factibilidad de liberar y rehabilitar el trazado del camino que une las ciudades de la Calera con Villa Allende, cuya traza atraviesa el Paraje San Fernando, Departamento Colón.

DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, López Martín, Vaquero, De la Peña, Molina, Ciocatto, Luque, Lizio, Castro.

PUNTO 24

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00237/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la República Argentina, a través del COMFER, dentro del marco de la Ley Nº 22.285 de Radio difusión, en el plan de "Trescientos (300.) Canales Regionales de TV", otorgue la Licencia para la Frecuencia de operaciones que provee y aprueba la Secretaría de Comunicaciones para la instalación de un "Canal Regional con Planta Transmisora en el Cerro Pajarillo", Departamento Cruz del Eje provincia de Córdoba.

Carlos Archilla, Alider Ciocatto, Perla Ceballos, Esther Sintora, Victor Molina.

FUNDAMENTOS

En un plan de expansión del Gobierno de la Nación y de beneficio para las comunidades del interior, especialmente para las que por razones geográficas (distancia, altitud, urbanización, etc.), como también observando los aspectos económicos, no siempre gozan de los avances como las grandes urbes o las pequeñas satélites; se encuentra en acción el Proyecto del COMFER de Trescientos Canales Regionales de TV por Aire.

La C.N.C. vía de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación otorgará las Frecuencias para la explotación de las señales.

La oportunidad de lograr la instalación traerá aparejado un sinnúmero de mejoras para la región de influencia, la que podrá desarrollarse con comunicaciones regionales, locales, contribuyendo a un bienestar superador obteniendo contactos entre los distintos pobladores de la zona de cobertura que darán crecimiento en el amplio intercambio de bondades de los desarrollos en cada una de las economías locales y regionales.

El emprendimiento de Televisión por aire cu-

brirá amplias zonas de los Departamentos: Punilla, Cruz del Eje, Ischilín, Tulumba, Totoral, Colón, Río Primero. Involucrando además de gran cantidad de pequeñas localidades, a ciudades como entre otras: Colonia Caroya, Jesús María, Dean Funes, Cruz del Eje, La Falda, con más de trescientos mil habitantes que se multiplican en las épocas de explotación turística.

Se contribuirá a resaltar las raíces de los distintos sectores: costumbres, economías, culturas, etc. .

La ubicación de la Planta en el "Cerro Pajarillo", se fundamenta en observaciones concretas de estudios de mercado, donde el sector privado será quien de a luz el nuevo emprendimiento demostrando que dentro de la globalización en momentos asfixiante, todavía es posible e interesante a los factores actuantes la creación de este proyecto.

Además con el tipo de enlace existirá la concreta posibilidad de llegar a las escuelas urbanas y rurales, con futuro promisorio para la conexión de las comunicaciones vía Internet.

Por lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente.

Carlos Archilla, Alider Ciocatto, Perla Ceballos, Esther Síntora, Víctor Molina.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00237/L/02, iniciado por los Legisladores Archilla, Ciocatto, Perla Ceballos, Síntora y Molina, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del COMFER, otorgue la licencia de la frecuencia de operadores para la instalación de un "Canal regional con Planta Transmisora en el Cerro Pajarillo", del Departamento Cruz del Eje, OS COMUNICA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del COMFER, otorgue la licencia de la frecuencia de operadores para la instalación de un "Canal regional con Planta Transmisora en el Cerro Pajarillo", del Departamento Cruz del Eje.

DIOS GUARDE A UDS.

López Martín, Vaquero, De la Peña, Moli-

na, Ciocatto, Luque, Lizio, Castro.

PUNTO 25 PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00290/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad, arbitre los medios necesarios para proceder a la reparación del camino que une las localidades de San Francisco Viejo y Caminiaga del Departamento Sobremonte.

Marcelo Eslava.

FUNDAMENTOS

El camino mencionado, que corresponde a la red terciaria de la provincia, debido a las intensas lluvias registradas y a la fragilidad en el terreno, hoy se encuentra en estado intransitable.

Esta vía de comunicación es de vital importancia para los pobladores del Departamento Sobremonte ya que es el tránsito obligado para los habitantes de Caminiaga hacia San Francisco del Chañar, en donde se concentran servicios básicos tales como bancos, sanatorio, hospital y el único Polimodal de toda la región.

Además, este camino sirve como medio apropiado para llegar a la Ruta Provincial N° 22, utilizada durante todo el año por los productores ganaderos del Departamento en la comercialización de su producción.

Por lo expuesto anteriormente, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Marcelo Eslava.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00290/L/02, iniciado por el Legislador Eslava, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la reparación del camino que une las localidades de San Francisco Viejo y Caminiaga, Departamento Sobremonte, OS COMUNICA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad, vea

la factibilidad de arbitrar los medios necesarios para proceder a la reparación del camino que une las localidades de San Francisco Viejo y Caminiaga, Departamento Sobremonte.

DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, López Martín, Vaquero, De la Peña, Molina, Cioccatto, Luque, Lizio, Castro.

- 9 -

AUDIENCIA PÚBLICA
Moción

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: antes de iniciar el tratamiento en segunda lectura de los expedientes 333, 446 y 447, y con el objeto de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 9003, deberíamos dar lectura al acta de la Audiencia Pública realizada el pasado lunes 8 de marzo, pero en razón de que obra copia de ella sobre la banca de cada legislador, solicito se omita su lectura.

Sr. Presidente (Keegan).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobada.

- 10 -

EXPORTACIONES DEL COMPLEJO MANÍ.
ELIMINACIÓN GRAVÁMENES.
CONFECCIÓN PROYECTO. SOLICITUD.
Tratamiento sobre tablas por la Cámara
constituida en comisión

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: solicito un apartamiento del Reglamento, para posibilitar que un legislador de nuestra bancada ponga a consideración del plenario un proyecto de declaración que, según lo convenido, lo haríamos al final de la sesión.

Concretamente, señor presidente, solicito se vote el apartamiento del Reglamento para permitir al legislador fundamentar dicho proyecto.

Sr. Presidente (Keegan).- Esta Presi-

dencia considera que ya nos hemos apartado del Reglamento. No obstante, lo que abunda no daña.

En consideración la moción del señor legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador Ruperto Goñi.

Sr. Goñi.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración producido por la Comisión de Agricultura.

Sr. Presidente (Keegan).- Por Secretaría se dará lectura del proyecto respectivo.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00482/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

La necesidad de dirigirse a los Legisladores Nacionales por Córdoba para solicitarles que propicien un Proyecto de Ley que elimine los gravámenes a las exportaciones del complejo maní que debe ser considerado como producto regional que es producido e industrializado en un 97% en nuestra Provincia de Córdoba.

Ruperto Goñi, Juana Romero, José Vaquero, Juan Massei, Carlos Moscoso, Jorge Giustina, Carlos Archilla, Héctor Dulla, Alider Cioccatto, Adriana Domínguez Reyna, Beatriz Lizio.

FUNDAMENTOS

Desde la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables de este cuerpo legislativo queremos expresar nuestra profunda preocupación ante los incrementos de las retenciones a la exportación de los productos que componen el Complejo Maní, y por el arbitrario desconocimiento como producto regional producido e industrializado en más de un 97 % en nuestra Provincia.

A la luz de las últimas medidas adoptadas, debemos enfatizar que los productos del complejo maní carecen de incidencia en el costo de la canasta familiar. No están considerados como un ingrediente necesario para los requerimientos nutricionales de la población ni constituye un elemento significativo en los patrones alimentarios de nuestro país. Su demanda doméstica es ínfima.

Por el contrario, los productos del complejo maní (confitería, aceites y pellets) son altamente apreciados en el mercado internacional, donde Argentina ostenta una posición de liderazgo merced a

décadas de esfuerzo por parte de productores e industriales.

Por otra parte, la industria manisera argentina, que exporta el 95% de su producción, cumple un rol decisivo ya que es el principal sostén económico de decenas de localidades ubicadas en el sur de la provincia de Córdoba que no cuentan con otras industrias ni fuentes laborales alternativas. Más de 10.000 familias dependen de la actividad manisera.

Los productos del complejo maní, sufren hoy un tratamiento manifiestamente erróneo como producto primario. Tanto el maní confitería entero, el maní confitería partido, el aceite crudo y los aceites refinados son el resultado de complejos procesos industriales que sólo pueden alcanzarse mediante el uso de moderna maquinaria e instalaciones fabriles específicas que, en muchos casos, responden a normas internacionales de excelencia. Tan sólo en los últimos 7 años, las empresas de selección y aceiteras han invertido más de 65 millones de dólares para ampliar sus plantas y dotarlas de tecnología de última generación.

Sr. Presidente, Sres. Legisladores, se ha dispuesto injustamente que los productos nombrados precedentemente queden sometidos a retenciones del 20% pese a que reúnen todas las condiciones que ameritan su inclusión en la lista de productos que tributan el 5%.

No entendemos las razones por las cuales estas manufacturas industriales de origen agropecuario, productos de una economía regional, que posee un alto valor agregado, son objeto de tan marcada discriminación con respecto a otros productos similares como la miel, la carne, el arroz, el algodón, los porotos, la yerba mate, las peras y manzanas, los lácteos y otros.

Este sector no sólo no ha obtenido beneficios reales de la devaluación sino que se enfrenta a la crisis más devastadora de su historia. Si no se reorientan urgentemente las medidas que perjudican a estas exportaciones y dañan severamente la ya menguada capacidad competitiva en los mercados externos, la industria manisera argentina quedará destruida en poco tiempo más.

Señor Presidente, Sres. Legisladores, hace apenas un mes esta Cámara aprobó una declaración de rechazo a las retenciones a las exportaciones del sector agropecuario en general, y significa una enorme transferencia de recursos desde el interior hacia el centralismo porteño. En este concepto nuestra Provincia aportará 500.000.000 de dólares por año en una ayuda que seguramente será muy inferior, se habla de aproximadamente 100.000.000 de dólares en una agresión al interior en general.... ahora vemos que con la consideración del complejo ma-

ni como producción regional estamos ante una discriminación hacia nuestra Provincia de Córdoba que es casi la exclusiva productora y procesadora de maní.

Por todo ello Sr. Presidente es que solicito se apruebe este proyecto.

Ruperto Goñi, Juana Romero, José Vaquero, Juan Massei, Carlos Moscoso, Jorge Giustina, Carlos Archilla, Héctor Dulla, Alider Cioccatto, Adriana Domínguez Reyna, Beatriz Lizio.

Sr. Presidente (Keegan).- Corresponde considerar la moción de tratamiento sobre tablas, tal como lo solicitara el señor legislador Goñi.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador Goñi.

Sr. Goñi.- Señor presidente: solicito que la Cámara se constituya en comisión a fin de considerar el proyecto.

Sr. Presidente (Keegan).- En consideración la moción formulada.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador Goñi.

Sr. Goñi.- Señor presidente: la Legislatura de la Provincia de Córdoba declara: la necesidad de dirigirse a los legisladores nacionales por Córdoba para solicitarles que propicien un proyecto de ley que elimine los gravámenes a las exportaciones del complejo maní que debe ser considerado como producto regional que es producido e industrializado en un 97 por ciento en nuestra Provincia de Córdoba.

Fundamentos: desde la comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables de este Cuerpo Legislativo queremos expresar nuestra profunda preocupación ante los incrementos de las retenciones a la exportación de los productos que componen el complejo maní y por el arbitrario desconocimiento como producto regional, producido e industrializado en más de un 97 por ciento en nuestra Provincia.

A la luz de las últimas medidas adoptadas, debemos enfatizar que los productos del complejo maní carecen de incidencia en el costo de la canasta familiar. No están considerados como un ingrediente necesario para los

requerimientos nutricionales de la población ni constituye un elemento significativo en los patrones alimentarios de nuestro país. Su demanda doméstica es ínfima.

Por el contrario, los productos del complejo maní –confitería, aceites y pellets- son altamente apreciados en el mercado internacional, donde la Argentina ostenta una posición de liderazgo merced a décadas de esfuerzo por parte de productores e industriales.

Por otra parte, la industria manisera argentina, que exporta el 95 por ciento de su producción, cumple un rol decisivo, ya que es el principal sostén económico de decenas de localidades ubicadas en el sur de la Provincia de Córdoba que no cuentan con otras industrias ni fuentes laborales alternativas ya que más de diez mil familias dependen de la actividad manisera.

Los productos del complejo maní, sufren hoy un tratamiento manifiestamente erróneo como producto primario. Tanto el maní confitería, el entero y el partido, como el aceite crudo y los refinados, son el resultado de complejos procesos industriales que sólo pueden alcanzarse mediante el uso de la moderna maquinaria e instalaciones fabriles específicas que, en muchos casos, responden a normas internacionales de excelencia. Tan sólo en los últimos 7 años las empresas de selección y aceiteras han invertido más de 65 millones de dólares para ampliar sus plantas y dotarlas de tecnología de última generación.

Señor presidente, señores legisladores: se ha dispuesto injustamente que los productos nombrados precedentemente queden sometidos a retenciones del 20 por ciento, pese a que reúnen todas las condiciones que ameritan su inclusión en la lista de productos que tributan el 5 por ciento.

No entendemos las razones por las cuales estas manufacturas industriales de origen agropecuario, productos de una economía regional que posee un alto valor agregado, son objeto de tan marcada discriminación con respecto a otros productos similares como la miel, la carne, el arroz, el algodón, los porotos, la yerba mate, las peras y manzanas, los lácteos y otros.

Este sector no sólo no ha obtenido beneficios reales de la devaluación, sino que se

enfrenta a la crisis más devastadora de la historia. Si no se revierten urgentemente las medidas que perjudican a estas exportaciones y dañan severamente la ya menguada capacidad competitiva en los mercados externos, la industria manisera argentina quedará destruida en poco tiempo más.

Señor presidente, señores legisladores: hace apenas un mes, esta Cámara aprobó una declaración de rechazo a las retenciones a las exportaciones del sector agropecuario en general que significa una enorme transferencia de recursos desde el interior hacia el centralismo porteño. En este concepto, nuestra Provincia aportará 500 millones de dólares por año en una ayuda que será seguramente muy inferior. Hablar de una ayuda aproximada de 100 millones de dólares, en concepto social, a nuestra Provincia, es una agresión al interior en general. Ahora vemos que con la consideración del complejo maní como producción regional, estamos ante una discriminación hacia Córdoba, que es casi exclusivamente productora y procesadora de maní.

Por todo ello, señor presidente, solicito se apruebe este proyecto de declaración.

Sr. Presidente (Keegan).- En consideración el proyecto de declaración tal como lo ha fundamentado el señor legislador Ruperto Goñi.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Corresponde levantar el estado de comisión.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Keegan).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración número 482.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado.

- 11 -

- A) PRESUPUESTO GRAL. PARA LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL, EJERCICIO 2002.**
- B) LEY IMPOSITIVA EJERCICIO FISCAL AÑO 2002.**
- C) CÓDIGO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA AÑO 2002.**

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente, solicito el tratamiento conjunto de los expedientes 333, 446 y 447, y también que, por no contar los mismos con despacho de comisión, que el Cuerpo se constituya como tal.

Sr. Presidente (Keegan).- Señor legislador: ¿usted está solicitando el tratamiento sobre tablas de los tres proyectos mencionados?

Sr. Fortuna.- Así es, señor presidente.

Sr. Presidente (Keegan).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas de los tres proyectos mencionados por el señor legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Por no contar los proyectos con despacho de comisión, y siendo un tratamiento de doble lectura y conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, se iban a acercar a la Presidencia modificaciones que podrían realizarse a los tres proyectos de referencia.

Corresponde ahora colocar la Cámara en estado de comisión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado.

Tiene la palabra el legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente, antes de cederle la palabra al legislador Urquía para que pase a fundamentar en segunda lectura la posición de nuestro bloque respecto del proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2002, quiero referirme brevemente a la metodología utilizada para lo que fue el tratamiento de estas leyes hasta el día de la fecha.

Creo que avanzar en el debate y en el tratamiento de estas leyes en este recinto, sin antes destacar la tarea realizada en las comisiones que estuvieron afectadas al estudio y al análisis de estos proyectos, sería realmente obviar la parte más sustanciosa de la tarea legislativa.

Fíjese que realmente, pretender resumir el tratamiento del Presupuesto, Código Tributario y de la Ley Impositiva Provincial para el año

2002 de los Diarios de Sesiones de este recinto, cuando le puedo decir que desde el pasado 23 de marzo, precisamente 24 horas después que el Ejecutivo Provincial pusiera en consideración estas leyes de presupuesto para toda la ciudadanía, le pedimos al señor Ministro de Producción y Finanzas que viniera a la Legislatura a hacer la presentación, a poner en consideración de todos los legisladores este proyecto de presupuesto. Y todos los legisladores hemos estado de acuerdo en tener en cuenta que en esta coyuntura nacional que estamos viviendo, es un presupuesto que se está tratando de una manera realmente muy diferente a todos los presupuestos que oportunamente se trabajaron y se discutieron durante todo el período democrático y nadie se puede confundir de que esto ha sido efectivamente así.

Quiero decirle, señor presidente, que han venido todos los ministros y secretarios que fueron oportunamente solicitados por todos los bloques parlamentarios a traer a este recinto, a cada una de las comisiones en donde se estuvo trabajando, fundamentalmente teniendo como comisiones principales a Presupuesto y Hacienda y a Legislación General, todas las ponencias del Ejecutivo Provincial en todos los temas que consideramos que eran importantes de tratar y poner a consideración, no sólo de los legisladores, sino de toda la ciudadanía cordobesa. Se ha trabajado en comisión, porque las he sumado y han sido más de treinta horas de trabajo en cada una de las participaciones que tuvieron los miembros del Ejecutivo Provincial; han venido los ministros, los secretarios y los funcionarios, la última presencia fue por parte de la señora Ministra de Educación, Evelina Feraudo y su gabinete, que vinieron aquí a evacuar las dudas que naturalmente tenían los señores legisladores de todos los bloques, con respecto a temas que entendemos señor presidente, son de preocupación natural de todos nosotros.

Hemos hecho los legisladores de este bloque, todo el esfuerzo que el resto de los bloques parlamentarios nos pidieron para poder aprovechar al máximo el tiempo, dentro de esta coyuntura sin precedentes.

Es la cuarta semana en la que estamos

tratando esta Ley de Presupuesto, en el ámbito de este Poder Legislativo –como bien mencionara- desde el primer momento en que vino el señor Ministro de Finanzas y Producción.

Pero quiero destacar, que además del tratamiento extensivo e intensivo que se hizo en el ámbito de las comisiones, de la presencia de los miembros del Ejecutivo, también realizamos el pasado lunes la primera Audiencia Pública en medio de lo que significa el tratamiento en doble lectura de estos proyectos de ley, porque consideramos que era fundamental en la puesta en marcha de este nuevo Poder Legislativo, hacer uso de esta nueva institución, que estoy absolutamente convencido y persuadido, que hemos obtenido de la misma el resultado, que no solamente los señores legisladores tenían in mente o esperaban, sino que también esa Audiencia Pública reflejó –y en esto no tenemos por qué decir lo que no pasó- las opiniones diversas de aquellos que estuvieron decididamente a favor, y aquellos que tenían posiciones en contra, señor presidente.

Aquellos que vinieron aquí a manifestar su opinión representando a los distintos sectores de la comunidad cordobesa.

Se trabajó intensamente bajo la presidencia del legislador Roberto Urquía, que en el ámbito del desarrollo de la misma, vimos cómo desde tempranas horas de la tarde hasta ya avanzada la noche, todas las instituciones trajeron sus opiniones para que las pusiéramos en consideración y realmente creo, señor presidente, que es lo que hemos venido haciendo.

Precisamente, también hubo quien en el ámbito de esa Audiencia Pública, pretendiéndose valer de sus pergaminos académicos y de alguna actitud francamente publicitaria, se ocupó más de elaborar malos presagios sobre cifras sensacionalistas, que creemos carecían sobre todo de la fundamentación que con seriedad se debía hacer en el ámbito de esa audiencia pública.

Pero no importa. La actitud y el ánimo de los señores legisladores que participaron de la misma, fue precisamente, escuchar la opinión de los distintos sectores cordobeses.

En síntesis, señor presidente, creo que realmente el trabajo que hemos realizado hasta el día de la fecha –que quería fundamentar

brevemente- no justifica para nada la actitud de los bloques de la oposición, que por una natural demora de aproximadamente treinta minutos, después de haberle dedicado tantas horas a la preparación de estos proyectos de ley, no hayan venido hoy, tratando de evitar el debate y la discusión en una actitud que es realmente reprochable.

Pero no nos sorprende, fíjese usted que cuando sancionamos esta nueva Constitución, tuvimos un escenario muy parecido al día de hoy. Aquellos convencionales constituyentes que llevamos adelante, con un gran esfuerzo esta profunda transformación que se ha hecho en el Poder Legislativo, estuvimos en esta misma sala, cuando discutimos en el ámbito de la Convención Constituyente la sanción de la nueva Constitución.

Han vuelto a repetir viejos vicios en una nueva Legislatura, por eso a nosotros no nos sorprende que hoy hayan pretendido enarbolar el mismo argumento, quizá porque no tienen vocación de diálogo, quizá porque no saben cómo defender sus ideas.

Quiero agradecerle, señor presidente, a los señores legisladores de nuestro bloque y a todos los que contribuyeron en definitiva para el tratamiento de este presupuesto. Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador Urquía.

Sr. Urquía.- Señor presidente, señoras y señores legisladores, dentro de la nueva mecánica que establece la flamante Constitución de Córdoba, estamos hoy tratando en su segunda lectura el proyecto de ley de Presupuesto, Código Tributario y Ley Impositiva.

Quiero focalizar mi exposición en dos aspectos fundamentales. El primero, referido a la Audiencia Pública concretada el pasado lunes y de la cual el presidente de Unión por Córdoba, doctor Fortuna anticipó algunas palabras.

En segundo lugar, sin ser tedioso y cansar a los señores y señoras legisladoras, quiero referirme a los conceptos básicos que engloba el proyecto del Presupuesto en discusión.

Respecto a la Audiencia Pública del pasado lunes, quiero reiterar en mi humilde entender, la importancia que este mecanismo

tiene dentro del proceso democrático por el que estamos transitando. Esta herramienta contemplada por primera vez en la provincia de Córdoba y que seguramente, es la primera dentro de los ámbitos legislativos provinciales de nuestro país, ha instaurado que una vez que se trate el presupuesto en primera lectura, lo exponamos a entidades y personalidades del ámbito provincial, para escuchar sus propuestas, para escuchar sus inquietudes y sus críticas. Reitero, fundamentalmente, nos interesan las críticas, porque esta nueva forma de hacer política dentro de la Unicameral se basa en la participación no sólo de los legisladores, sino también, a través de la gente y de las más de cuarenta instituciones y personas que el pasado lunes interpretando la importancia de esta Audiencia Pública, nos visitaron y nos dejaron sus inquietudes.

Es indudable que a este sistema de Audiencias Públicas, hay que mejorarlo; la del lunes fue la primera y seguramente hemos cometido muchos errores, pero lo rescatable y lo más importante es que teniendo la opción de llevar adelante esta Audiencia Pública, Unión por Córdoba, tomó la decisión a pesar del poco tiempo de realizarlo entre la primera y segunda lectura. Y seguramente la mayoría de las quejas que hemos tenido fue, el poco tiempo que tuvieron las instituciones para analizar el Presupuesto, el Código Tributario y la Ley Impositiva y eso lo vamos a tener que mejorar hacia el futuro. Pero así mismo hemos aceptado a través de esa Audiencia Pública muchísimas y muy buenas propuestas. Que algunas de ellas estén contempladas ya en las modificaciones que hemos traído hoy para la segunda lectura, y otras no menos importantes las vamos a considerar en el seno de esta Legislatura en los próximos treinta, sesenta o noventa días, dada la importancia y la necesidad de estudiarlas en profundidad.

Entonces, reitero, señor presidente, señores legisladores, creo que en la historia de la Provincia de Córdoba, la realización de esta primera Audiencia Pública nos tiene a todos que dejar tranquilos porque es una primera mecánica de participación de la gente, que es lo que hoy tanto está requiriendo la gente, tan-

to desde las organizaciones vecinales hasta las organizaciones no gubernamentales.

Tal como lo dijo el señor presidente de nuestra bancada y como lo estipula el artículo doce de la ley que reglamenta las audiencias públicas, se ha puesto a consideración y está en las bancas de todos los legisladores una copia del acta de esa Audiencia Pública. Y también cada uno de los presidentes de los bloques que integran esta legislatura, dentro de las cuarenta y ocho horas de realizada esta audiencia, recibieron una copia taquigráfica de la misma, donde constan todas y cada una de las propuestas de modificación, de mejoras y todas las críticas que hemos aceptado de las distintas organizaciones.

Sucintamente quiero extenderme un poco más respecto a algunas propuestas que hemos recibido. La primera de ellas la realizó el Colegio de Martilleros Públicos y Corredores Inmobiliarios, las personas nucleadas en este Colegio nos solicitan se incluya a la actividad al Corredor Público, dentro de las excepciones objetivas del artículo 167 del Código Tributario. Solicitan también dejar sin efecto lo establecido en el punto seis del artículo 171 del Código Tributario y lo referido al punto dos del artículo veinte de la Ley Impositiva.

También, nos están solicitando el encuadramiento de la exención del corretaje en el rubro 85.301 de la Ley Impositiva. Dentro del bloque de Unión por Córdoba, hemos considerado a esta petición como realmente importante para tratar de darle un trato igualitario a los distintos profesionales que ejercen en el ámbito de la provincia y nos hemos comprometido dentro de los próximos noventa días a estudiar en profundidad esta propuesta para que a través de los instrumentos que correspondan tratar de motorizarlos.

También recibimos la visita de funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, donde nos solicitaron la modificación del Código Tributario y de diversos artículos de la Ley 8548 Orgánica de la Dirección de Aguas y Saneamiento. Concretamente nos piden o nos proponen que modifiquemos el artículo primero que reza: " Derógase el inciso g) del artículo 15 de la Ley 6006 del Código Tributario", piden

agregar un artículo en donde reza lo siguiente: " La Dirección Provincial de Aguas y Saneamiento, tendrá a su cargo la recaudación de los recursos previstos en el artículo nueve de la Ley 8548 en todos sus incisos".

También a esto lo hemos considerado viable, y está contemplado en el actual proyecto de agregado al Código Tributario y Ley Impositiva.

Nos visitó gente del Instituto para el Financiamiento de Cooperativas de Trabajo pidiendo concretamente la modificación del artículo 139, inciso 2°), proponiendo el texto que leeré a continuación: "Artículo 139, inciso 2°): Los inmuebles pertenecientes a fundaciones, colegios o consejos profesionales, asociaciones civiles y mutualistas y simples asociaciones civiles y religiosas, y cooperativas de enseñanza incorporadas a la enseñanza oficial con subsidio estatal del 100 por ciento, que conforme a sus estatutos o documentos de constitución no persigan fines de lucro; a los centros vecinales constituidos conforme legislación vigente, siempre que estén afectados directamente a los fines específicos de dichas instituciones, y los afectados al funcionamiento de las sedes cuando se trate de asociaciones profesionales con personería gremial, cualquiera fuese su grado, regladas por la Ley de Asociaciones Profesionales."

También piden que en el artículo 166, inciso 8°), se incluya a las cooperativas de trabajo.

Recibimos la visita de las autoridades de la Bolsa de Cereales de la Provincia de Córdoba, flamante institución que después de varios años de gestión ante el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Secretaría de Agricultura, logró autorización para su funcionamiento, que sólo era privilegio de la Provincia de Santa Fe -a través de las Bolsas de Rosario y Santa Fe- y de la Provincia de Buenos Aires -a través de las Bolsas de Bahía Blanca y de Capital Federal.

Los integrantes de esta Bolsa nos propusieron incluir en Ley de Presupuesto un artículo complementario al 33; el 33 bis, donde se establezca la obligatoriedad de aplicar el procedimiento de concurso abierto o licitación pública nacional o internacional cuando el monto lo justifique, cuando se trate de acceder

a fuentes de financiamiento de un determinado monto, y cuando se trate de ofertas provenientes de instituciones financieras privadas, cualquiera sea su forma jurídica, a los efectos de que haya competencia para acceder al requerimiento del Estado en materia de las condiciones crediticias de tasas de interés, comisiones bancarias, constitución de avales y garantías, períodos de gracia de repago y plazo de amortización de un crédito.

A continuación nos visitó el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba. Nos solicitaron, primero, mayor asignación presupuestaria para la obra pública; segundo, reducción impositiva a alícuota cero para todas las actividades relacionadas con la construcción; y tercero, dotar de recursos y eficientizar el funcionamiento de las reparticiones públicas.

Dentro del bloque de Unión por Córdoba creemos que lo solicitado por el Colegio de Ingenieros Civiles es muy importante, se va a tener en cuenta, pero también debemos ser conscientes del contexto económico por el cual hoy está transitando la economía argentina, de la cual la Provincia de Córdoba no puede ser la excepción.

Creo que es el deseo de todos, sin excepción, que la obra pública llegue a niveles mayores aún que los importantes niveles que tenemos en este presupuesto, pero la realidad económica no nos permite, hoy por hoy, pensar que podemos lograrlo.

Estuvieron acompañándonos la gente que integra la Mesa de Desempleados de la ciudad de Córdoba y, fundamentalmente, nos propusieron la elaboración de un proyecto de ley para la adecuación del Impuesto Inmobiliario Urbano para familias de ingresos insuficientes.

Estuvieron también los integrantes de la Cámara de Comercio de Córdoba, cuyas propuestas son, fundamentalmente, la introducción de cambios en los artículos 153 bis y 153 ter, que tiendan a superar las dudas creadas por disímiles interpretaciones sobre lo que se entiende sobre "mayoreo" y "minoreo".

Concretamente, sugieren que la redacción del artículo 153 ter contemple lo siguiente: "Se entenderá, sin admitir prueba en contrario, que existen operaciones de comercialización

mayorista cuando el adquirente revista y acredite al vendedor su calidad de responsable inscripto en el Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el adquirente no revista la condición prevista en el párrafo precedente y con prescindencia de la cantidad de unidades comercializadas, se entenderá que existen operaciones de comercialización mayorista cuando la adquisición de los bienes se realice al revenderlos y comercializarlos en el mismo estado, o transformarlos, o dar en alquiler su uso, o afectarlos al desarrollo de una actividad económica lucrativa posterior. Cuando no se verifiquen los supuestos precedentes, la operación se considerará venta minorista y sujeta a la alícuota correspondiente. A los fines de lo aquí dispuesto, los contribuyentes deberán adoptar los procedimientos o registración que permitan diferenciar las operaciones mayoristas y minoristas”.

También tuvimos la visita de la Asociación Gremial del Poder Judicial, quien reclamó por el recorte salarial realizado a través del Tribunal Superior de Justicia de nuestra Provincia al presupuesto en su área específica. Asimismo, expresaron que el ahorro propuesto alcanzaría un monto cercano a los 920.600 pesos, incorporando en este monto: la bonificación por antigüedad, 890.000 pesos por año; la ubicación no escalafonaria, 29.000 pesos por año; y la permanencia en el cargo, 1.600 pesos por año.

A través de la C.T.A., nos visitó un representante de la Asociación de Trabajadores del Estado, quien básicamente nos dejó un análisis exhaustivo del Presupuesto en los distintos rubros, sin dejar propuestas de modificaciones.

La Unión Industrial de Córdoba, a través de su presidente, el doctor Gerardo Juárez, nos dejó conceptos relacionados a la problemática de su sector, sin proponer tampoco modificaciones al Presupuesto, y a través de su secretario, el doctor José Castro Garayzábal, informó un análisis detallado del gasto del Presupuesto, sin dejar, tampoco, propuestas de modificaciones.

La Cámara Argentina del Maní, a través de su presidente, nos dejó un detallado análisis

de la situación por la que atraviesa esa economía regional, propiedad de todo el sur de Córdoba. Como ustedes saben, el 100 por ciento del maní que produce Argentina sale del sur de la Provincia de Córdoba, una verdadera y típica economía regional que permite dar trabajo a miles de personas, fundamentalmente, en poblaciones del interior de nuestra Provincia.

Las inquietudes que nos dejaron los integrantes de la Cámara Argentina del Maní fueron hoy tomadas a través del proyecto que el legislador Ruperto Goñi expuso, que ya hemos aprobado y que va a ser elevado a los legisladores que nos representan a nivel nacional, tanto los 3 senadores como los 18 diputados por Córdoba.

Asimismo, tuvimos la visita de la Cooperativa de Vivienda, Consumo, Créditos y Servicios Médicos Asistenciales “El Progreso”, de Cruz del Eje. Solicitan la modificación del artículo 139 inciso 2) del Código Tributario, ampliando las excepciones allí establecidas respecto al Impuesto Inmobiliario a las Cooperativas, en especial a aquellas que posean terrenos para la edificación de viviendas sociales. Este es un tema que nos preocupa a todos los legisladores y, si bien hoy no lo hemos introducido como modificaciones propuestas, queremos comentarles que existe el ánimo y el espíritu de todos los legisladores del bloque de Unión por Córdoba para dar una solución definitiva a este tipo de emprendimientos.

Queremos trabajar con el tiempo necesario para no abrir una ventana que permita que, a través de estas instituciones, comiencen a colarse inescrupulosos que logren, con este tipo de asociación, beneficios personales y no para sus asociados.

Estuvimos reunidos con la Federación Provincial de Mutualidades de Córdoba, y concretamente nos solicitaron la exención a las mutuales, especialmente a aquellas que brinden servicios de ayuda económica, del Impuesto a los Ingresos Brutos y de Sellos. Nos dejaron abundante información comparativa, jurídica y de relaciones presupuestarias de lo que ocurre con el tratamiento de este tipo de entidades en provincias vecinas, especialmen-

te en la de Santa Fe. En tal sentido, quiero también informar que existe la voluntad del bloque de legisladores de Unión por Córdoba de analizar alternativas para satisfacer este requerimiento a las mutuales, que realmente resultan de gran utilidad en las economías de poblaciones del interior de la Provincia, ya que capturan los depósitos que no cubren hoy los bancos dentro del sistema financiero argentino.

Todos deben conocer que la gente de una región muchas veces deposita más confianza para dejar sus ahorros en los grupos que conforman este tipo de mutuales, que en entidades financieras del sistema bancario argentino. No obstante ello, poder ofrecer una solución a la Federación de Mutualidades, seguramente nos insumirá un plazo de estudio de entre 60 a 90 días.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba nos visitó, pero hizo llegar por escrito un memorial en el que opina favorablemente sobre las modificaciones introducidas al Código Tributario Provincial y a la Ley Impositiva.

La Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia nos hizo conocer su beneplácito por la modificación a la alícuota que hemos introducido en el código de actividad número 61.901, artículo 17, de la Ley Impositiva provincial del corriente año. Han considerado también positiva la incorporación del inciso m) del artículo 152, que se refiere al hecho imponible, Impuesto a los Ingresos Brutos, por las operaciones de canje de productos primarios como insumos, servicios, locaciones de obra, a la vez que nos advierte sobre el artículo 2º del proyecto de ley, que establece la modificación al artículo 16 de la Ley 5057, de Catastro, que fue introducida por la Ley 8976, con fecha de sanción 28 de noviembre de 2001. Opinan que se produce un mecanismo encontrado, al gravar en el artículo 27 las facturas de crédito creadas por la Ley 24.760, en el título de los ingresos públicos.

Nos visitaron también la presidenta, junto con una colaboradora, del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, quienes nos entregaron un escrito con inquietudes que plantean respecto de la Ley de Sellos, y solicitan que se agregue al artículo 27, como punto

1.4, el siguiente texto: "del dos por mil". Nos dejaron también otra serie de inquietudes en relación con las hipotecas, cesiones de créditos, constitución de prendas sobre inmuebles provinciales, además de otro tipo de sugerencias que estamos estudiando.

La Confederación General Económica de Córdoba solicitó, específicamente, la ampliación de la exención del Impuesto a los Ingresos Brutos para los microemprendimientos que empleen trabajadores que deriven de Planes Trabajar, de la mecánica del Plan Volver al Trabajo y de planes similares creados recientemente.

La Pastoral Social de Río Cuarto, a través del doctor Lacasse, profundizó su inquietud respecto a temas relacionados con las partidas sociales, reiterando la necesidad de que les demos prioridad y controlemos su ejecución.

La Cámara de Turismo de Córdoba, a través de su presidente, nos dejó su beneplácito por las modificaciones introducidas a la Ley Impositiva y al Código Tributario de 2002. Además, se extendió pormenorizadamente sobre la importancia del turismo como factor dinamizante de la economía de nuestra Provincia. No son muchas las Provincias que en nuestro país tienen un potencial de turismo como la provincia de Córdoba y creo que desde hace por lo menos tres años se está trabajando denodadamente para aprovechar las ventajas que Córdoba tiene. El valor agregado que el turismo deja en nuestra Provincia y la reactivación de la economía de las localidades en que impacta son realmente muy importantes.

También tuvimos la visita de la Confederación General del Trabajo a través de la persona de su secretario general, señor Dragum, quien puntualizó cuestiones relacionadas con los cambios del presupuesto en educación y el impacto de las jubilaciones anticipadas en el sector público.

El señor Fernández, representante de la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas, nos dejó la inquietud respecto del déficit concretado en el presupuesto 2001 en la Provincia de Córdoba y su impacto en el presupuesto 2002. También solicitó una reforma impositiva provincial integral.

La Sociedad Rural de Córdoba, a través de su presidente, doctor Pinni, reafirmó que el proyecto de ley impositiva hacía justicia con un reclamo realizado por la entidad, cual es la eliminación de la tasa de la guía ganadera provincial.

La Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba, en la persona de su secretario general, profesor Walter Grahovac, se abocó especialmente al presupuesto de educación, planteando disidencia sobre el tema de las zonas desfavorables y el régimen de licencias de docentes.

Tuvimos la visita de la gente de la Bolsa de Comercio de la Provincia de Córdoba, en la persona del ingeniero Hermida, quien hizo una crítica fundamentalmente referida al déficit previsto para el ejercicio 2002 y el monto de la deuda provincial.

El licenciado Acosta, en representación del Instituto de Investigaciones de la Bolsa, se refirió a temas de la deuda provincial y del monto del déficit provincial.

La Cámara de la Construcción de la Provincia de Córdoba, en la persona del licenciado Luis Fadda hijo, dejó una serie de propuestas de modificaciones al Código Tributario, y a la Ley Impositiva, algunas de ellas meritadas y plasmadas en la reforma a las leyes, a las que posteriormente se referirá el miembro informante, doctor Félix López Amaya.

El presidente de la Cámara de la Construcción, ingeniero Maggi, nos dejó su inquietud respecto de la necesidad de seguir haciendo el ajuste en los gastos de la Provincia de Córdoba.

Por otra parte, el doctor Delfor Maldonado, de la Sociedad Rural de Río Cuarto, habló sobre temas del sector, particularizando rebajas en las tarifas eléctricas rurales y en la mantención de la red de caminos, a las que calificó como fundamentales si es que pretendemos mantener la población rural en los campos.

El IERAL, a través del licenciado Argañaraz, profundizó el tema relacionado con los ingresos provinciales y con el monitoreo de la situación fiscal. Comentó que, dada la situación por la que atraviesa la economía provin-

cial y, a través de ella, la economía nacional, es de suma importancia seguir el presupuesto semana a semana y mes a mes. Con muy buen criterio, dejó como recomendación que estimar ingresos a 8 ó 10 meses futuros es muy difícil y por una cuestión de seriedad, debemos monitorear las cuentas como se hace en la actividad privada.

Tuvimos la visita, a título personal, del doctor Víctor Saif, profesor de Derecho Penal de la Universidad Nacional de Córdoba; él nos pidió más participación popular en la elaboración del presupuesto y puntualizó enfáticamente que la distribución del ingreso per cápita en la Argentina debe cambiar.

También estuvieron acompañándonos representantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, en las personas de los licenciados Nigro y Soword, quienes se refirieron fundamentalmente a aspectos de ingresos y egresos de la Ley de Presupuesto.

El licenciado González Olguín, que también hizo exposiciones a título personal, habló pormenorizadamente sobre los egresos que establece la Ley de Presupuesto.

El señor Pica, representante de los Consorcios Camineros de Río Segundo, que conforma la Regional número 5, a título personal se explayó sobre el trabajo de los consorcios, la importancia que tienen en las regiones agrícolas y la deuda que mantenía el Estado con dicho sector.

También recibimos la visita del "Movimiento sin trabajo Teresa Viva", en la persona del señor Daniel Báez, quien habló sobre los recortes en el área de Solidaridad.

También en la persona de la licenciada María Isabel Giordano, estuvo presente la Asamblea Permanente Intersectorial de Salud, quien nos dejó inquietudes respecto de la situación sanitaria de la Provincia.

Por último, el profesor contador Salvador Treber se refirió a su preocupación por el déficit del Presupuesto 2001 de la Provincia de Córdoba y lo puntualizó en una extensa exposición.

Respetuosamente, quiero decir que en este caso, a la exposición de este destacado

profesional indudablemente le faltó aplicar un criterio de sentido común. La Ley de Presupuesto, a través de la contabilidad pública, dice que los ingresos se deben tratar por el criterio de lo percibido y los egresos por el criterio de lo devengado. Esto me parece muy bien cuando se trata de evaluar ingresos de fuentes provinciales que son ingresos por recaudaciones que, indudablemente, si no las cobramos efectivamente no las podemos tomar en cuenta; pero cuando se trata de incumplimiento de pactos, como el que nos está ocurriendo en la Provincia de Córdoba respecto de los pactos fiscales con la Nación, éstas son deudas concretas que hay que incorporarlas como un activo a cobrar. Esa cifra hoy asciende a más de 200 millones de pesos.

Finalmente, quisiera decir que, como consecuencia de lo escuchado en la audiencia pública del pasado lunes y reafirmando lo que es la política de Unión por Córdoba en materia tributaria, en el día de ayer se ha anunciado el fortalecimiento del acuerdo tributario con los cordobeses, convalidando el rumbo iniciado a fines del año '99. Estamos convencidos de que una de las recetas más importantes para tratar de salir de la situación de recesión por la que estamos atravesando, es llevar adelante una baja de los impuestos, fundamentalmente en todos aquellos que repercuten en las clases que menos tienen y en los microemprendimientos de las pequeñas y medianas empresas.

En segundo término, quiero reafirmar algunos conceptos que he vertido el jueves pasado con motivo del tratamiento en primera lectura del proyecto de Ley de Presupuesto en consideración, y fundamentalmente en lo que son las ideas centrales que contiene el presupuesto que estamos considerando para el corriente año.

Creo que debemos rescatar la importancia de la reducción de los gastos corrientes que contiene este proyecto de presupuesto en un contexto donde ajustar los gastos es muy difícil; la mayoría de las erogaciones corrientes que tiene este presupuesto son sueldos y salarios de la Administración Pública y coparticipación a los municipios, y esos son gastos inflexibles a la baja.

Este presupuesto, a pesar de la gran

cantidad de montos de gastos inflexibles, logra bajar los gastos corrientes sin tocar planes de Primer Paso y planes de Volver al Trabajo en momentos tan difíciles como los que está atravesando la economía de la Provincia y de la Nación.

También, bajando los gastos corrientes, aumentamos las partidas destinadas al PAICOR, fortaleciendo la política de asistencia para niños carenciados.

Estamos ajustando los gastos corrientes, sin recurrir a despidos de personal, lo que acrecentaría problemas sociales en la Provincia; también estamos reduciendo los gastos corrientes sin recortar los salarios de los agentes públicos, fundamentalmente a través del acuerdo con la Nación, en donde se reducen los intereses de la deuda pública provincial, obteniendo cuatro años de gracia para el pago de ésta y dieciséis años para amortizar la deuda de capital. Completamos la baja de los gastos corrientes con recortes en las partidas más prescindibles de gastos, como son Insumos y Servicios Personales, pero redistribuyendo dinero en las partidas de importancia, como Medicamentos y Asistencia Social en general.

Los ingresos han sido calculados, no sólo manteniendo rebaja de impuestos provinciales, sino —como dije hace un momento— agregando nuevas rebajas para algunos sectores y en algunas tarifas, lo que redundará, sin duda, en beneficio para el mejor funcionamiento para el sector privado. Se completa este marco de mejora en cuanto a los ingresos del Estado gracias a la implementación de mecanismos de recaudación y control de evasión más eficaces, como el que se da gracias a la compatibilización de bases de datos nacionales y provinciales, y provinciales con los municipios de nuestra provincia para poder mejorar el cobro de los impuestos a los Ingresos Brutos, Inmobiliario Urbano y Rural y de Infraestructura Social.

Por último, quiero comentarles el financiamiento del déficit contemplado en el presente presupuesto se basa casi exclusivamente en la emisión de un máximo de doscientos millones de pesos en bonos LECOP Córdoba. De estos doscientos millones de pesos, cien millones de pesos se dirigirán al sector privado, en especial a las pequeñas y medianas em-

presas a través de la estructura del Banco de la Provincia de Córdoba, destinados a dinamizar la actividad económica. Todo esto con la certeza de que no se producirán desequilibrios monetarios, crediticios y especulativos, debido a que no se superen los cuarenta centavos de LECOP Córdoba, por cada peso que circula en la provincia. Y quiero reiterar este ratio: en oportunidad de circular en la economía de la Provincia de Córdoba los bonos CECOR, existían 1,04 bonos CECOR, por cada peso que circulaba en nuestra economía.

Por cada peso que circulaba en nuestra economía, hoy, incluyendo la emisión de estos 200 millones de pesos, de bonos LECOP Córdoba, vamos a tener un rápido de 0.40 centavos de LECOP, por cada peso circulante en nuestra economía.

En suma, en el actual estado de situación se prefirió bajar el gasto, lo que es mucho más manejable y previsible que el cálculo de ingresos, también a nuestro entender, racionalmente estimados.

Por todo lo que acabo de comentarles, más lo que contiene la elevación por parte del Ejecutivo, del Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2002, lo que contiene la elevación del Código Tributario y la Ley Impositiva, es que me permito sugerirles a las señoras y señores legisladores, que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de presupuesto de la Provincia de Córdoba, para el ejercicio 2002. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador Carranza.

Sr. Carranza.- Señor presidente, señores legisladores, he solicitado mi participación para reafirmar algunas ideas que hacen a nuestro concepto político institucional de un gobierno democrático.

Lamento que la oposición no esté presente para debatir ideas. Al retirarse, siguieron con el show mediático que comenzaron cuando se empezó a tratar el presente presupuesto.

Señor presidente, hechos y no palabras, recibimos un gobierno en crisis absoluta, en la prestación de los servicios de salud. Nosotros, antes del año, reabrimos los hospitales cerrados y volvimos a darle jerarquía a los

equipos de salud mejorando su escalafón, pero además, señor presidente, seguimos construyendo nuevos hospitales, ampliando y refuncionalizando los existentes y llamando a concurso para cubrir los cargos médicos.

La crisis nacional también la heredamos y la estamos sufriendo, y ante el abandono de la Nación de sus obligaciones, nosotros no hemos mirado para otro lado y hemos asumido una responsabilidad que no es nuestra, como la provisión de vacunas, remedios oncológicos y drogas para portadores de HIV, SIDA.

Esto son hechos innegables, señor presidente, las políticas en salud reafirmamos enfáticamente, es obligación del Poder Ejecutivo dictarlas y su aplicación y los cursos de acción, son responsabilidad del Gobierno provincial en su conjunto.

Pero además de la legalidad de este planteo, esto tiene plena legitimidad, porque fue ampliamente respaldado por el pueblo, cuando lo pusimos en su consideración en los actos electorales, porque nosotros nunca ocultamos nuestros objetivos y la política en salud fue claramente explicitada en la plataforma electoral de Unión por Córdoba.

Aceptamos el debate de ideas, y más aun, lo consideramos imprescindible para la vida democrática, para enriquecerla y profundizarla, pero no delegamos la responsabilidad ni aceptamos cogobernar.

Esto es la esencia institucional de la democracia, la división de poderes, y cada uno, dentro de esos límites debe asumir sus roles.

Nosotros desde el Gobierno provincial seguimos sosteniendo un nuevo paradigma en el concepto de salud pública, y estamos dándole forma en este presupuesto, preferimos invertir en salud, antes que trabajar en la enfermedad, preferimos darle solución a los procesos de salud de los cordobeses y no esperar a que se enfermen y concurren a los hospitales y centros de salud y esto lo estamos haciendo realidad en el programa de salud familiar, que es uno de los ejes que estamos planteando en este presupuesto.

De esto hubiéramos querido debatir, porque estas son ideas para una nueva política

en salud, porque debemos reiterar una vez más, el solo hecho de incrementar las partidas, no hace más eficiente a la salud pública, y me respaldo en esta aseveración, en las palabras del representante de la Organización Panamericana de la Salud en la Argentina, quien afirma que, a la crisis hay que abordarla con una actitud positiva, teniendo en cuenta el mediano y largo plazo para no perder la perspectiva.

Y con respecto a Córdoba expresa, acá encuentro que las autoridades sanitarias están haciendo un esfuerzo para obtener información válida que sirva para tomar decisiones en el campo de la salud.

Esto marca una diferencia cuántica con respecto a cómo se hacía antes, porque antes las decisiones se tomaban por intuición, por presión de grupos o por intereses personales. Remarco con énfasis estas expresiones que debería repetir, señor presidente, porque me eximen de mayores comentarios, por la personalidad internacional de quien las ha expresado.

Pero, las expresiones de este funcionario de la Organización Panamericana de la Salud validan aún más nuestras políticas cuando expresa: "por lo demás, Córdoba tiene que hacer más esfuerzo para llevar la salud hacia el nuevo paradigma que plantea un concepto de salud más positivo, de prevención y promoción de la salud, por sobre la valoración de lo medicalizado y la enfermedad". Y esto es lo que estamos haciendo en este presupuesto -como recién lo expresara- señor presidente, señores legisladores.

El proyecto presupuestario en tratamiento representa un incremento del once por ciento con respecto al del año 2001, pero además prevé partidas que también deben ser contabilizadas, como los recursos presupuestarios de salud de 5 millones para la infraestructura hospitalaria y 20 millones más del crédito reconducido de España para equipamiento, esto en cuanto a los números.

Los ejes de la presentación presupuestaria son: primero, mantenimiento y refuerzo de las partidas presupuestarias para la atención médico hospitalaria; segundo, reforzamiento de las partidas para la prevención de la enfermedad y mantenimiento de la salud; tercero, partida para situaciones de emergencia en la

atención de la salud.

Los incrementos presupuestarios más importantes corresponden a medicamentos e insumos médicos, donde el incremento promedio es del 118 por ciento, con referencia al aprobado en el 2001, incrementando tanto lo asignado a hospitales del interior como a los de capital.

Debe agregarse a esto que están programadas la finalización de obra de los hospitales de Río Cuarto, Tránsito Cáceres de Allende, sala del Neuropsiquiátrico y del hospital de Santa María de Punilla.

Se ha presupuestado, además, una partida de emergencia para ser asignada a la compra de medicamentos o insumos biomédicos -que son compromisos de programas nacionales-, HIV SIDA, tuberculosis, oncológicos, vacunas y otros que, por distintas razones, no son enviados en tiempo por la Nación.

Señor presidente, señores legisladores, para concluir quiero hacer propia las palabras de un eminente sanitarista internacional, un argentino, el doctor Mario Rovere, porque expresan claramente nuestras preocupaciones y nuestros objetivos: "el éxito relativo del sector salud en resistir allí donde las empresas públicas sucumbieron, no significa que el sector pueda permanecer por mucho tiempo más postergando una fuerte autocrítica y resolviendo las deudas estructurales que tienen hoy, en términos de calidad, de respeto a las expectativas de los usuarios, de participación social, de primarización y desconcentración de la atención, que no significa precarización, de desarrollo de recursos humanos, de evaluación de tecnologías, de racionalización en el uso de los medicamentos, de recuperar formas solidarias de financiamiento, de resolver los problemas de exclusión y garantizar la igualdad de oportunidades, compensando los riesgos de los grupos más vulnerables".

Estas son las palabras del doctor Rovere, y en esta tarea estamos. Los números son solamente eso: números. Lo importante es cómo se aplican esos fondos y la eficiencia en su inversión.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra la señora legisladora Remedi.

Sra. Remedi.- Señor presidente, seño-

res legisladores, tomando las últimas palabras del legislador Carranza, debo decir que los números son números, y qué podemos hacer con el presupuesto de Educación, que creo que es más importante que comentar los números, ya que todos los conocen.

Las acciones que llevará a cabo el Ministerio de Educación, apuntan al mejoramiento de la calidad de todo el sistema, tanto administrativo como el educativo en sí; o sea que se apunta al conjunto intentando provocar una disminución sostenida en los índices del fracaso escolar, la repitencia del dieciséis por ciento en primer año y el diecisiete por ciento en el segundo año, como así también el desgano y la sobre edad, esto enfocado con una visión de equidad focalizado en acciones destinadas a los sectores socialmente vulnerables.

Se busca orientar la tarea profundizando los proyectos que comenzarán este año con el mismo criterio que desde el principio del pacto de la calidad educativa firmado el 11 de septiembre de 1999, se ha iniciado y se continúa, generando nuevas propuestas que propicien excelencias en el sistema educativo de la Provincia de Córdoba.

Las acciones de ahorro estarán concentradas en evitar aquellas distorsiones y situaciones distorsivas acumuladas a través de mucho tiempo. De ningún modo se afectará la calidad y la cantidad de los servicios educativos, diría que muchas de las decisiones tomadas con valentía, son absolutamente irrefutables en su racionalidad.

A partir de lo presupuestado se pretende que las dependencias administrativas del ministerio se conviertan en estructuras ágiles y eficientes que transmitan, supervisen y evalúen las decisiones de política educativa que se impartan.

Con los recursos que se disponen se llevarán adelante los siguientes programas: asignación de personal a ciento diez escuelas a inaugurar durante el año 2002 al 2003, lo que viene a satisfacer las necesidades de matrícula excedente, o de edificios escolares obsoletos.

La provisión como contraparte del crédi-

to del BID a seiscientos establecimientos educativos del equipamiento necesario para el desarrollo integral de la actividad educativa consistentes en equipos de computación, laboratorios, material didáctico, deportivo y libros. El equipamiento que se provee, será el pertinente de acuerdo al nivel de educación al que esté destinado, el programa apunta a cubrir los requerimientos de herramientas didácticas auxiliares del proceso de enseñanza y aprendizaje, privilegiando a las escuelas insertas en sectores vulnerables, en coherencia con las políticas prioritarias establecidas en el pacto de calidad educativa.

Con respecto al fondo especial de mantenimiento de la infraestructura escolar, se dará continuidad a ese fondo destinado al mantenimiento de 2.800 edificios escolares en lo atinente a infraestructura, techos, electricidad, pinturas, carpintería y seguridad, mediante la entrega de doscientos pesos por cada edificio escolar.

El equipamiento mobiliario para los establecimientos educativos, teniendo en cuenta la redistribución del mobiliario utilizable y liberado en razón de su sustitución en los casos de nuevos edificios en el marco del plan que se realizará este año -ya se comenzó a realizar-, habiéndose hecho las ciento veintisiete escuelas en el año 2001, todo aquel material revisado, arreglado y mejorado pasará a otras escuelas, algo siempre reclamado por los docentes, ya que pasaba indefectiblemente a engrosar un mobiliario que iba quedando en los pasillos y por obsoletas normas internas jamás de podía volver a utilizar.

Se profundizará la reforma de la gestión administrativa del sistema, simplificando los circuitos administrativos y contables, adecuando las plantas orgánicas y funcionales a los requerimientos de cada establecimiento, e implementando el sistema de legajo único de docentes.

Entre las situaciones que exigen una revisión y adecuación del gasto dentro del sistema educativo se encuentra el régimen de licencias y el pago de bonificación por zona desfavorable. En ambas situaciones se requiere una revisión y actualización de los criterios y

parámetros establecidos en los contenidos normativos vigentes.

En el caso de suplencias el ahorro estimado oscila en los 25 millones de pesos sobre los 70 millones que se han ejecutado en el presupuesto 2001, mientras que en el caso de zonas desfavorables se estima un ahorro de 7 millones de pesos. Posteriormente volveré a referirme a ambos temas.

Asimismo, en la transferencia para financiar erogaciones corrientes, aportes estatales a los establecimientos educativos de gestión privada, debido a la disminución de matrícula en ese sector de la educación, se ha previsto una disminución de 7 millones de pesos.

Finalmente, con relación a los fondos destinados a los servicios de limpieza de los establecimientos del interior de la Provincia, se producirá un ahorro de 4.000.019 pesos con respecto al año anterior, al cubrirse en el presente ejercicio tales requerimientos a través del Programa "Escuelas Limpias", que será cubierto con beneficiarios del plan de "Jefes y Jefas de Hogar", cuyos recursos se proveen desde el Gobierno nacional.

En definitiva, el ahorro estimado por este Ministerio de Educación para el presente ejercicio es de 43.000.019 pesos, lo que significa un 5,5 por ciento menos que el presupuesto ejecutado el año anterior.

No obstante este ahorro, el Gobierno de la Provincia de Córdoba destinará a la educación un 29,9 por ciento de su presupuesto global, lo que sumado a los recursos presupuestados para educación por el Ministerio de Obras Públicas, el crédito del BID para la construcción de 110 escuelas y la reparación y la ampliación de 1000 establecimientos educativos alcanza un 36 por ciento del presupuesto provincial.

Como dato comparativo vale la pena recordar que la UNESCO sugiere que se destine como mínimo el 25 por ciento de los presupuestos al área de educación, con lo que nuestra Provincia supera en 11 puntos los parámetros internacionales.

Sintetizando los párrafos anteriores, señor presidente, señores legisladores, tenemos lo siguiente: el presupuesto educativo apunta a mejorar el sistema en su conjunto, poner en marcha programas que propicien una excelencia,

ahorrar en burocracia educativa, corregir las situaciones distorsivas, eficientizar y agilizar las estructuras administrativas del Ministerio, asignar personal a las 110 nuevas escuelas, equipar a 600 establecimientos educativos de acuerdo al Pacto de Calidad Educativa, dar continuidad al Fondo de Mantenimiento de 2800 edificios escolares, revisar y adecuar el gasto, actualizando criterios sobre licencias y zonas desfavorables.

La totalidad de los recursos presupuestados alcanza el 36 por ciento del presupuesto provincial, superando en más de 10 puntos los parámetros internacionales.

Con respecto al tema de la superposición de suplencias, señor presidente, señores legisladores, quiero hacer una breve reflexión. La racionalidad de la medida desde el punto de vista docente y de la comunidad educativa, y desde un punto de vista económico para el Estado es absolutamente irrefutable. Si lo vemos desde el punto de vista estrictamente educativo, los sucesivos cambios de docentes a lo largo del año lectivo perjudican a quien es el eje de la educación, que es el alumno, y desde el punto de vista de la comunidad educativa, la opinión es absolutamente adversa a que haya más de un suplente al año porque el proceso de enseñanza aprendizaje se resiente de manera notable.

Analizadas desde el punto de vista estrictamente económico, para el Estado provincial las consecuencias están a la vista, 27 millones de pesos pagados por suplencias de docentes suplentes, además de un titular y su primer suplente. En ningún momento y en ningún lugar es esto lógico, mucho menos en el contexto de nuestro país en emergencia. En el ámbito laboral, se paga tres o cuatro personas y sólo trabaja una de ellas. ¿En qué país del mundo trabaja efectivamente uno y se hacen aportes por cuatro?

Es justamente en este contexto de crisis, que va mucho más allá de lo económico pues nadie duda que es también moral, cuando la sociedad coincide en que para transformar en serio el país debemos apuntar a la educación. Educar requiere de educadores y educadores son aquellos cuyos ejemplos educan más que las palabras. Entre las diferentes maneras de usar al Estado equivocadamente,

por decirlo con un eufemismo, el abuso puesto de manifiesto en 27 millones por pago de suplencias de suplentes, exige una corrección y una toma de conciencia. La bizantina defensa de innúmeras suplencias en nombre de la educación es anacrónica. Ubicados en el aquí y el ahora, pero también hacia el futuro, todos sabemos –y especialmente los que hemos ejercido la docencia- que la medida es justa, equitativa y que corresponde; es una de las tantas correcciones que la sociedad, responsablemente, ha reclamado por años.

El Estado funciona solidariamente, y si todos pagamos los impuestos, el criterio solidario se aplica de verdad. En un momento en que son muchos más los que no pagan, los recursos deben ser administrados sin perjudicar, sobre todo, a los más débiles. La educación no se resentirá si en consonancia con la etapa histórica que vivimos, los docentes encarnan lo que debe ser un educador, contribuyendo al ahorro que el Estado tiene que realizar porque, como dije al comienzo, la racionalidad de las medidas tomadas con respecto a estos excesos es irrefutable, y siempre lo fue. Es bueno que la crisis nos sirva para corregir lo que siempre estuvo mal.

Vamos a los gastos, como dijo en la sesión anterior un miembro de la bancada de la oposición. La calidad educativa es otra cosa y los que son docentes lo saben. La calidad se mide por lo que aprenden los alumnos y se evalúa permanentemente a través de la capacitación de los docentes. No confundamos disminuir el déficit, porque no implica disminuir la calidad de la educación.

Esto es lo que persigue el presente presupuesto. Por ello, nuestra bancada lo votará favorablemente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

Quiero aclararle, señora legisladora, que hemos obrado según lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, en la que se decidió pasar a la sesión siguiente y subsiguiente los temas establecidos, así como los que pasaron al archivo. Lo único que hemos adelantado es el proyecto de declaración fun-

damentado por el legislador Ruperto Goñi respecto al tema del maní.

Hecha esta aclaración, tiene la palabra la señora legisladora Lizio, en el tratamiento en general y en conjunto de los tres proyectos, tal como se había acordado.

Sra. Lizio.- Señor presidente: en virtud de lo que hoy se trata, que es la segunda lectura de los proyectos de ley de Presupuesto General de la Administración, Ley Impositiva y Código Tributario, acompañamos con críticas y con reparos la aprobación de estos proyectos, fundamentalmente en lo que se refiere al optimismo en el cálculo de los ingresos.

No obstante, debemos resaltar que el día lunes 8 de abril se realizó la primera audiencia pública en la historia constitucional de la Provincia. Fueron varias e interesantes las exposiciones que se realizaron en esa audiencia, algunas de excelente contenido técnico y otras de fuerte voltaje político. En definitiva, toda una acertada novedad en lo que se refiere a escuchar a las instituciones y a los particulares.

Vimos con agrado que muchos de ellos no hicieron más que refrendar lo dicho por nosotros en la anterior sesión. En el día de hoy, en la reunión conjunta de comisiones, nos enteramos que muchas de las propuestas van a ser incorporadas por el bloque mayoritario. Tal es el caso de las modificaciones a la Ley Impositiva, artículo 92, donde se deja establecido que se busca una mayor protección de los incapaces; la corrección al artículo 27, donde se establece una alícuota del dos por mil para el contrato de mutuo y sus refinanciaciones; o la avocación que se hizo en el artículo 102, al tratar el tema de los consorcios camineros. Todo lo cual hace que acompañemos este proyecto.

Por otra parte, y avanzando en el tratamiento de los temas que se consideraron en la reunión de la comisión, advertimos la necesidad de seguir adelante, tratando de corregir errores del presupuesto, porque nuestra conclusión nos lleva a percibir un alto grado de optimismo por parte del Estado provincial con respecto a la recaudación que se espera obtener en el transcurso del presente año, con el consiguiente aumento del déficit que se produ-

ciría, producto de la menor recaudación.

A esto deberíamos agregar la alta tasa de inflación que, de acuerdo a lo establecido, debería rondar el cincuenta por ciento, y producirá los trastornos ya enumerados. Estos niveles de inflación, sumados a una recesión profunda como la actual, no hará más que complicar el equilibrio presupuestario.

Los egresos establecidos para el corriente año también dependerán de la inflación a la que se arribe al concluir el período, pues traerá un incremento necesario en los salarios y en los precios de los bienes de consumo, los cuales aumentarán su cotización.

También debemos tener en cuenta el desfase presupuestario, que producirá correcciones en el presupuesto durante el transcurso del año, con relación a las cuales esperamos que la Legislatura pueda tomar debido conocimiento en el futuro para poder solucionarlo.

Es así que en el tratamiento en particular vamos a pedir la anulación de algunos artículos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador Félix López Amaya.

Sr. López Amaya.- Señor presidente, señores legisladores: el proyecto de presupuesto que estamos tratando en segunda lectura, conjuntamente con la reforma al Código Tributario y la Ley Impositiva, lo vamos a realizar teniendo como base...

Sr. Presidente (Keegan).- Perdón, señor legislador, pero el señor legislador Fortuna le solicita una breve interrupción. ¿Se la concede?

Sr. López Amaya.- Por supuesto, señor presidente.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: a efectos de terminar de incorporar unos artículos en los proyectos de Código Tributario y Ley Impositiva, solicito pasar a un cuarto intermedio de 20 minutos, con permanencia de los señores legisladores en sus bancas.

Sr. Presidente (Keegan).- Debido al tiempo que llevo sentado aquí, le solicito al menos que esta Presidencia pueda retirarse por unos instantes.

En consideración la moción del señor legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.
- Es la hora 18.55.

- Siendo la hora 19 y 49:

Sr. Presidente (Keegan).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Félix López Amaya.

Sr. López Amaya.- Señor presidente, señores legisladores: estamos en tratamiento en segunda lectura del proyecto de presupuesto, de reforma del Código Tributario y de la Ley Impositiva, y en esta instancia vamos a abordar dichos proyectos sobre la base de que aquellos artículos, aquellos principios, aquellas planillas y detalles que han sido aprobados en la primera lectura, queden ratificados, y la reforma que vamos a proponer, la haremos teniendo en consideración los aportes efectuados por los distintos miembros de las comisiones de Legislación General y de Economía y Hacienda, como así también por los valiosos aportes realizados por los representantes de las diversas entidades que participaron en la Audiencia Pública realizada durante el proceso parlamentario de tratamiento de estas leyes.

Respetando la estructura temática del Código Tributario, con el fin de que se pueda tener en cuenta cada uno de los puntos a tratar, en primer lugar vamos a considerar aquellas atribuciones que se le han conferido a la Dirección General de Rentas para entender en la nueva vía recursiva propuesta con la creación del recurso de reconsideración.

En efecto, primero se establece que se habilita el recurso de reconsideración otorgándole competencia a la Dirección General de Rentas, según los montos fijados por la Ley Impositiva para conocer y entender en todas aquellas causas y resoluciones que la Dirección General de Rentas determine obligacio-

nes tributarias, anticipos, pagos a cuenta y sus accesorios, cuyo monto recurrido sea inferior a 2500 pesos. Segundo, en los casos en que la Dirección General de Rentas imponga sanciones por infracciones inferiores a 1500 pesos. Tercero, contra las resoluciones de la Dirección General de Rentas que resuelva demandas de repetición inferiores a 1000 pesos.

En todos demás los casos, esto es, cuando se superen los montos fijados anteriormente, será competente el Tribunal Fiscal de Apelaciones por la vía de los recursos de apelación y nulidad, como es en la actualidad.

Consideramos que las funciones del Tribunal Fiscal de Apelaciones se convertirán en una gestión previsible y útil, por cuanto en la actualidad, habida cuenta de la excesiva cantidad de causas que llegan a su conocimiento, le resulta harto dificultoso, pesado y cuando no imposible, abocarse a todas esas causas y resolverlas.

Este cuadro de situación que convertía al Tribunal Fiscal de Apelaciones en un cuello de botella impidiendo resolver en tiempo todos los recursos de apelación y nulidad, cualquiera sea su monto, se verá bastante aliviado y, seguramente, se convertirá en una institución eficiente al servicio del Estado provincial, por cuanto le permitirá optimizar la recaudación que en muchos casos se veía dilatada. A su vez, se dotará de mayor certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos contribuyentes.

La modificación propuesta por el Poder Ejecutivo y la creación del recurso de reconsideración para que pueda ser interpuesto por ante la Dirección General de Rentas, hace que dejemos de lado en esta instancia el proyecto de ley que presentara oportunamente propiciando la supresión del Tribunal Fiscal de Apelaciones.

Señor presidente, señores legisladores: como ustedes ya saben, con fecha 19 de marzo del corriente año presenté un proyecto que cuenta actualmente con estado parlamentario propiciando la creación del fuero fiscal y donde planteamos la creación de los juzgados en lo fiscal, la reforma del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia y, como dije, la supresión del Tribunal Fiscal de Apelacio-

nes.

Pues bien, con este nuevo recurso de reconsideración y la restricción de las causas de menor monto al actual Tribunal Fiscal de Apelaciones –que debe redundar, obviamente, en una mayor celeridad y agilidad del proceso tributario en sede administrativa- creemos que debemos dejar de lado en esta instancia la supresión del tribunal fiscal y continuaremos solamente con la creación de los juzgados con competencia fiscal.

Por su parte, el nuevo Código Tributario incluye nuevos sujetos pasivos en las obligaciones tributarias, como en el artículo 27, inciso 5°, los fideicomisos que se constituyan de acuerdo a lo establecido en la Ley 2441 y los fondos comunes de inversión son incluidos dentro de esta categoría.

Sabemos que los fideicomisos y los fondos comunes de inversión son figuras no muy conocidas actualmente y no tienen el carácter de personas jurídicas, pero sí constituyen unidades económicas y financieras con fines de lucro y, por ende, debe establecerse por ley que tienen responsabilidad fiscal para facilitar la interpretación administrativa y judicial.

Esta incorporación se fundamenta en la necesidad que se encuentra taxativamente mencionada, a fin de eficientizar los procedimientos dentro del organismo fiscal, que en la actualidad interpretaba que dichos sujetos se encontraban definidos dentro del artículo 27, inciso 3°, resultando situaciones de permanente planteos y recursos contra dicha interpretación que terminaba generando solamente la dilatación en el tiempo del cobro de los tributos.

En lo que respecta a los responsables por deuda ajena, y en consonancia con lo que termino de expresar, fue necesario incorporar dentro de los responsables del pago de la deuda tributaria de los contribuyentes y de los agentes de retención y percepción, además de los directores, gerentes y representantes de las personas jurídicas, a los fiduciarios y administradores, tal como se prevé en el artículo 32, inciso 3, del Código Tributario, buscando un tratamiento igualitario respecto de la responsabilidad solidaria de los directores de so-

ciudades anónimas que ya existían como tales en el Código Tributario vigente.

Con relación al tema de la suspensión de la prescripción, para la acción de repetición en contra de la administración, en el caso del artículo 90, inciso c), resulta muy importante y valioso el aporte efectuado por el contador Luis Fadda hijo, quien, en representación de la Cámara Argentina de la Construcción, la Bolsa de Comercio y la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba, trajo a colación este tema para el caso de los incapaces sin representación.

Si bien su observación está referida a un error de redacción de la norma, al haber puesto bajo estudio dicha observación, nos llevó a la necesidad de replantear la disposición actual del Código Tributario que deja fuera de protección a los incapaces sin representación, apartándose de las disposiciones del Código Civil.

Por lo tanto, hemos propiciado la actual redacción para el inciso c) del artículo 92 que, en los casos del apartado c) del artículo 90, que prevé la acción de repetición, acreditación o compensación, regirá la causal de suspensión prevista en el artículo 3966 del Código Civil.

A su vez, el contador Fadda observó que dentro de los recursos ante la justicia ordinaria, se omitió incorporar las resoluciones de Rentas que resuelven el nuevo recurso de reconsideración, observación que debe tenerse en cuenta, por lo que se propone incorporar dentro del artículo 115, como tercer párrafo el siguiente: "Contra las resoluciones dictadas en los recursos de reconsideración previstos en el artículo 104, inciso b), el contribuyente podrá iniciar ante la Justicia ..." -dentro del término señalado anteriormente- "... demanda ordinaria."

De esta manera, se evita que en los casos en los que el contribuyente interponga recurso de reconsideración ante la Dirección General de Rentas, no tenga que concurrir ante el Tribunal Fiscal de Apelaciones sino que directamente pueda hacerlo ante la vía judicial ordinaria.

En su informe, el miembro informante de la bancada de Unión por Córdoba hizo especial referencia a la eliminación del inciso g) del artículo 15 del Código Tributario, donde se

le resta a la Dirección de Rentas la facultad de recaudar en los recursos de la Ley 8548, esto es, la Ley Orgánica de la Dirección de Agua y Saneamiento, por lo tanto, proponemos y propiciamos que la redacción sea la que él sugirió en su informe.

Con relación a la modificación a la Ley de Catastro, Ley Provincial número 5057, la Sociedad de Acopiadores de Granos de la provincia de Córdoba nos advierte y bien, sobre la modificación propuesta a la Ley de Catastro, respecto de la no valuación de las mejoras en los inmuebles rurales destinados a la actividad agropecuaria, porque dicha modificación ya fue contemplada en el artículo 1º de la Ley número 8976, de diciembre de 2001.

Por lo tanto, corresponde eliminar del proyecto en tratamiento el punto 1º del artículo segundo, a los fines de que se deje sin efecto la modificación que se proponía del artículo dieciséis, de la Ley número 5057.

Con relación a la Ley Impositiva Anual, resulta ponderable el aporte efectuado por el contador Luis Fadda hijo, por la representación que inviste como representante de la Cámara de Comercio Exterior, de la Bolsa de Comercio, de la Cámara Argentina de la Construcción, que propone eliminar dentro de la Ley Impositiva Anual, en el título del Impuesto de Sellos la alícuota del 2 por mil sobre factura de crédito, atento a que éstas estaban comprendidas dentro de las exenciones en el inciso 11, del artículo 208, del Código Tributario. Por lo tanto, ésta es una de las observaciones que se realizaron y que han sido tenidas en cuenta por la comisión, que se propone, por ende, su eliminación, aporte que termina siendo coincidente con el realizado por el licenciado Roberto Gallo y por el señor Juan Carlos Giraudó, en representación de la Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba, proponiéndose que la redacción definitiva del artículo quede de la siguiente manera: "Artículo 27. Pagará un impuesto provincial del 2 por mil del contrato de mutuo y su refinanciación", excluyéndose la factura de crédito.

A su vez, también se plantea y se propone en la Audiencia Pública, por las observaciones realizadas durante su trámite, y nosotros lo traemos a consideración de esta Legislatura para su reforma, el artículo 102, que dis-

ponía que la Tasa Vial del Impuesto Inmobiliario Rural fuera destinado a la Dirección de Vialidad. Aquí, por las observaciones planteadas por los consorcios camineros y por los antecedentes y los anuncios que venía realizando el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministro de Obras Públicas, se tiene en cuenta esta observación y se establece que el producido de la recaudación de la Tasa Vial del Impuesto Inmobiliario Rural, se afectará al pago de la obra del mantenimiento correspondiente de la red no pavimentada, esto es, la red primaria, secundaria y terciaria de la provincia de Córdoba. Por lo tanto, se le otorga una asignación específica a esa Tasa Vial.

Con relación al artículo 104 de la Ley Impositiva, a pesar de que no se propone la reforma de dicho artículo, se valoran las declaraciones realizadas por el señor Ministro de Producción y Finanzas y la realizada por el señor Gobernador, en el sentido de que los descuentos van a ser optativos, que esto va a ser un tema totalmente voluntario. Nosotros queremos dejar claramente establecido que ha sido incluido, puesto que se trata de una atribución constitucional de la Legislatura, porque está comprendido, tanto en las atribuciones del 144, inciso 3º, que establece en forma clara que es una atribución del Poder Ejecutivo resolver todas las cuestiones atinentes al régimen interno del Poder Ejecutivo y que es una atribución del Poder Legislativo, resolver las cuestiones vinculadas a las remuneraciones de los agentes del Estado provincial. (artículo 104 inciso 26).

Por lo tanto, consideramos que la redacción debe quedar en los términos en que ha sido propuesta, y debe hacerse mención que es clara y, siendo consecuente y coherente con lo propuesto por el señor Gobernador y el señor Ministro de la Producción y Finanzas, que se trata de un aporte optativo voluntario.

Con respecto a los puntos que deben ser incorporados dentro de las planillas específicas, deben incorporarse, dentro de la jurisdicción especial de Gastos Generales de Administración, la partida correspondiente a los accidentes personales y de responsabilidad civil de los colegios públicos, que asciende a la

suma de 1.500.000 pesos y debe también incluirse la partida de las ART para los empleados públicos provinciales que asciende a la suma de 9.000.000 de pesos. Debe incluirse también la planilla especificativa del Registro Civil de la Secretaría de Justicia, que aportamos para que sea incorporada por Secretaría.

Con relación a la Cuenta Especial número 8002, que es la cuenta del Poder Judicial, proponemos concretamente que se sustituya el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley de Presupuesto en tratamiento por el siguiente: "los fondos de la cuenta Tasa de Justicia creada por la Ley 8002 artículo 1º se registrarán, contabilizarán y operarán en forma independiente de las demás cuentas especiales a la orden y disposición del Tribunal Superior de Justicia". Se agrega a este párrafo: "El Tribunal Superior de Justicia a través del organismo administrativo pertinente, ejercerá las atribuciones y competencias que el Código Tributario de la Provincia asigne a la Dirección General de Rentas, en orden a la administración, fiscalización y recaudación de los rubros que integran la cuenta Tasa de Justicia".

Por todo ello, y considerando que en el tratamiento de estos tres proyectos se han cumplido con los objetivos del Poder Ejecutivo, cuando ha enviado los mismos a nuestra consideración.

Y porque consideramos y compartimos que se ha cumplido con el objetivo de reducir los impuestos, de premiar a aquellos contribuyentes cumplidores y que se otorguen facilidades para el pago de los tributos, porque los proyectos que tenemos en tratamiento y que propiciamos su aprobación, tienden a combatir la mora y la evasión, porque dentro del mismo se propicia la reducción del gasto público, se propicia también la reducción del déficit fiscal y porque se garantizan mayores montos para las partidas de programas sociales como el PAICOR y la asistencia a los carenciados, y fundamentalmente porque todas estas propuestas se realizan sin resentir de ninguna forma los derechos de los empleados públicos, sin que se produzca ninguna baja en la planta de personal y respetando siempre el estatuto del personal de los empleados, el escalafón,

las normas relacionadas a las remuneraciones y a la carrera administrativa, es que esta bancada propone que se aprueben los tres proyectos en la forma propiciada.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Keegan).- Gracias, señor legislador.

Esta Presidencia solicita un breve cuarto intermedio.

- Es la hora 20 y 09.

- Siendo la hora 20 y 11:

Sr. Presidente (Keegan).- Continuamos con la sesión. Invito a los señores legisladores a ocupar sus respectivas bancas.

Si no se hace uso de la palabra, esta Presidencia va a someter a votación en general, de acuerdo a lo estipulado en Labor Parlamentaria, los tres proyectos de manera individual.

Vamos a comenzar con la votación en general, recordando que estamos con la Cámara en estado de comisión.

En consideración en general el proyecto de ley número 447, que corresponde al Código Tributario, con el despacho emitido por la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado.

En consideración en general la Ley Impositiva, proyecto de ley número 446.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado.

En consideración en general la Ley de Presupuesto, proyecto de ley número 333.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado.

Habiéndose producido los despachos por la Cámara en comisión, es necesario levantar su estado.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado. Queda levantado el estado de comisión de la Cámara.

Corresponde el tratamiento en general del proyecto de ley número 447, Código Tributario.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado.

En consideración en particular el proyecto de ley número 447, Código Tributario.

Tiene la palabra el señor legislador López Amaya.

Sr. López Amaya.- Señor presidente, propongo específicamente que las reformas que deben ser tenidas en cuenta para su modificación, son las siguientes: en el artículo 92 del Código Tributario "in fine", debe establecerse que en el caso del apartado "c" del artículo 90, "regirá la causal de suspensión prevista por el artículo 3966 del Código Civil".

Los puntos que estoy sometiendo a consideración para su reforma son los que están en el artículo primero del proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Keegan).- Hecha la aclaración, continúa en uso de la palabra.

Sr. López Amaya.- Señor presidente, con respecto al artículo 115 del Código Tributario en el tercer párrafo, debe ser sustituido por el siguiente: "...contra las resoluciones que resuelvan demandas de repetición, el contribuyente podrá optar por iniciar ante la Justicia dentro del término señalado anteriormente, demanda ordinaria o contenciosa administrativa".

"Contra las resoluciones dictadas en los recursos de reconsideración previstos en el artículo 104, inciso b): el contribuyente podrá iniciar ante la Justicia dentro del término señalado anteriormente, demanda ordinaria".

Con relación a los temas tratados en esta segunda lectura, debe eliminarse el inciso g), del artículo quince e incorporarse como Disposiciones Transitorias al Código Tributario, los siguientes artículos: el 262 de las Disposiciones Transitorias en el Título Octavo. Artículo 262: " De las facultades restituidas a la Dirección de Aguas y Saneamiento. La Dirección de

Aguas y Saneamiento tendrá a su cargo la recaudación de los recursos previstos en el artículo nueve de la Ley 8548, en todos sus incisos"

Además, se incorpora el artículo 263 en las Disposiciones Transitorias del Título Octavo, el siguiente, artículo 263: " Régimen de Moratoria, planes de facilidades de pago y acciones judiciales gestionadas con motivo del artículo quince, inciso g) derogado de la Ley 6006. La Dirección de Rentas continuará con la administración y cobro de moratorias y planes de facilidades de pago a que se hayan acogido los contribuyentes, con motivo del artículo nueve, incisos a), b), d) y h) de la Ley 8548, hasta la fecha de publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, y de igual forma tramitará hasta su finalización, todas las acciones judiciales iniciadas hasta idéntica fecha".

Incorpórese como artículo 264 de las Disposiciones Transitorias en el Título Octavo, el siguiente: Artículo 264: " Vigencia de las modificaciones en el artículo quince, inciso g) de la Ley 6006. La Dirección de Rentas mantendrá la facultad derogada en el artículo quince, inciso g) de la Ley 6006, hasta la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, sin perjuicio de lo dispuesto acerca de la moratoria, planes de facilidades de pago y acciones judiciales previstas en el artículo 263".

En el punto uno del artículo segundo del proyecto en tratamiento...

Sr. Presidente (Keegan).- Perdón, señor legislador. Respecto al artículo primero, que es al cual usted ha incorporado las modificaciones pertinentes, ¿existe alguna otra modificación?

Sr. López Amaya.- No, señor presidente.

Sr. Presidente (Keegan).- En consecuencia se va a someter a votación, en particular, el artículo primero con las modificaciones introducidas por el señor legislador López Amaya, cuyo despacho ya ha sido votado en general por esta Honorable Asamblea.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado.

En consideración el artículo segundo.

Tiene la palabra el señor legislador López Amaya.

Sr. López Amaya.- Señor presidente, en el artículo segundo se propone la eliminación del punto uno que se refiere a la Ley de Catastro, que lleva el número 5057. Es la única reforma que se propone, en este artículo, señor presidente.

Sr. Presidente (Keegan).- Hecha la observación de la modificación pertinente en el artículo segundo por el señor legislador López Amaya, en consideración en particular el artículo segundo del Código Tributario.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado.

Corresponde, a continuación la votación en particular del artículo tercero.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado.

Corresponde la votación en particular del artículo cuarto.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado.

Siendo el artículo quinto de forma, se comunicará al Poder Ejecutivo Provincial.

Queda aprobado tanto en general como en particular, en segunda lectura, el Código Tributario que corresponde al proyecto de ley 447.

Corresponde someter a votación en general el proyecto de ley 446, Ley Impositiva, con el despacho producido estando la Cámara en Comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Corresponde el tratamiento en particular. ¿Solicitó la palabra, legisladora Lizio?

Sr. Lizio.- Sí, pero cuando pasemos al tratamiento en particular.

Sr. Presidente (Keegan).- Como en el tratamiento en primera lectura acordamos en la Cámara efectuar la votación en particular por

capítulos, si no hay oposición, esta Presidencia propone hacerlo de la misma forma.

Entonces, le solicito, señora legisladora, que antes de votar el capítulo correspondiente que contenga artículos en los cuales quiera dejar expresado su voto en contra, me lo haga saber antes de someter a votación el respectivo capítulo.

Si ningún legislador se opone, vamos a realizar la votación en particular por capítulos.

En consideración la Ley Impositiva, Capítulo I, que incluye los artículos 1° al 4°.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- En consideración el Capítulo II, que comprende los artículos 5° al 13.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- En consideración el Capítulo III, que comprende los artículos 14 al 24.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- En consideración el Capítulo IV, que incluye los artículos 25 al 30.

Tiene la palabra el señor legislador Félix López Amaya.

Sr. López Amaya.- Señor presidente: en este capítulo hay que tener presente la modificación propuesta al artículo 27 para que quede redactado de la siguiente manera: "Artículo 27. Pagarán un impuesto proporcional. 1. De 2 por mil. 1.1. El contrato de mutuo y sus refinanciaciones".

Sr. Presidente (Keegan).- Una pequeña aclaración, señor legislador, en función de lo que obra en Secretaría. La modificación queda de la siguiente manera: "Artículo 27. Pagarán un impuesto proporcional: 1. Del 2 por mil. 2.1.1. el contrato de mutuo y sus refinanciaciones". ¿Es así?

Sr. López Amaya.- No, señor presidente.

Sr. Presidente (Keegan).- Perdón, señor legislador ¿puede reiterar cuál es la redacción que queda?

Sr. López Amaya.- "Artículo 27. Pagarán un impuesto proporcional: 1. Del 2 por mil: 1.1. el contrato de mutuo y sus refinanciaciones". El resto queda como está.

Sr. Presidente (Keegan).- Perdón, vamos a hacer un breve cuarto intermedio para

que acerquen a la Presidencia la redacción definitiva.

- Se realiza un breve cuarto intermedio. Los legisladores permanecen en sus bancas.

Sr. Presidente (Keegan).- Señor legislador: esta Presidencia va a leer la reforma propuesta para el artículo 27 de la Ley Impositiva, el que quedará redactado en la siguiente manera: "Artículo 27.- Pagarán un impuesto proporcional: 1. Del dos por mil. 1.1.- El contrato de mutuo y sus refinanciaciones.". El resto del artículo queda igual.

En consideración el Capítulo IV que incluye los artículos 25 al 30, con las modificaciones propuestas para el artículo 27.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- En consideración el Capítulo V, artículo 31.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- En consideración el Capítulo VI, artículos 32 y 33.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- En consideración el Capítulo VII, artículos 34 al 37.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- En consideración el Capítulo VIII, artículos 38 al 106.

Tiene la palabra el señor legislador López Amaya.

Sr. López Amaya.- Señor presidente: he solicitado la palabra para proponer una modificación al artículo 102, en donde se debe sustituir el último párrafo por el siguiente texto: "El producido de su recaudación se afectará al pago de obras y mantenimiento correspondientes a la red no pavimentada primaria, secundaria y terciaria, y a los aportes preestablecidos en la legislación vigente".

Sr. Presidente (Keegan).- Perdón, señor legislador. Voy a leerlo tal como obra en Presidencia para evitar dudas: "Sustitúyase el último párrafo del artículo 102 del proyecto por el siguiente: 'El producido de su recaudación se afectará al pago de las certificaciones de obras correspondientes a la red no pavimentada primaria, secundaria y terciaria, y a los aportes preestablecidos en la legislación vigente'".

¿Es así, señor legislador?

Sr. López Amaya.- Señor presidente:

es así lo que usted ha leído, pero lo que he propuesto como reforma es diferente. El texto propuesto es el siguiente: “El producido de su recaudación se afectará al pago de obras y mantenimiento correspondientes a la red no pavimentada primaria, secundaria y terciaria, y a los aportes preestablecidos en la legislación vigente”.

Sr. Presidente (Keegan).- Le pido mil disculpas pero, ¿lo puede leer más despacio así hacemos el seguimiento respectivo?

Sr. López Amaya.- “El producido de su recaudación se afectará al pago de obras y mantenimiento correspondientes a la red no pavimentada primaria, secundaria y terciaria, y a los aportes preestablecidos en la legislación vigente”.

Sr. Presidente (Keegan).- Hemos tomado debida nota de la modificación propuesta para el artículo 102.

Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente: vamos a votar por la negativa el artículo 104, que faculta al Poder Ejecutivo a descontar de los haberes de los empleados públicos, jubilados y pensionados, los impuestos Inmobiliario y de Infraestructura Social.

Entendemos que este artículo debe ser rechazado, y nuestro fundamento es que los haberes son patrimonio de cada trabajador o jubilado, y que son ellos quienes tienen que tener amplio poder decisión sobre qué hacer con su dinero.

Por otra parte, si bien es cierto que todos estamos obligados a pagar los impuestos, consideramos que existen otras vías por las que se puede lograr esta recaudación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador López Amaya.

Sr. López Amaya.- Señor presidente: en este tratamiento en general debemos reiterar que proponemos que se mantenga la redacción propuesta originariamente, y que ha sido aprobada por este Cuerpo en primera lectura, puesto que se trata de atribuciones que, en el caso del régimen de los empleados públicos, es competencia del Poder Ejecutivo,

como también lo es el caso de la recaudación de la renta.

Concretamente, señor presidente, lo que el artículo propicia es que el Poder Ejecutivo pueda coordinar y armonizar ambas competencias, y que se pueda realizar en el marco de la norma propuesta. Como también hemos dicho en la fundamentación en general, ha quedado claro que esta bancada considera que se parte de una competencia optativa o voluntaria, de manera que no es necesario reafirmarlo, debiendo quedar la redacción en la forma propuesta originalmente.

Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente: quiero decir a los legisladores del bloque de la mayoría, que por favor tengan consideración sobre este particular, pues todos saben que el Poder Ejecutivo se ha dirigido a los ciudadanos de la Provincia, a través de los medios de comunicación, estableciendo que esto sería voluntario y no compulsivo.

No podemos, señores legisladores, engañar a la gente. Ellos están esperando que nosotros, de manera transparente, digamos toda la verdad acerca de lo que pretendemos votar. Si lo que estamos haciendo es votar un presupuesto para la Provincia y para sus ciudadanos, debemos tener en cuenta que a esa gente se le ha dicho que lo dispuesto en este artículo iba a ser voluntario y no compulsivo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: luego de lo publicado por los medios de comunicación y de las versiones que con toda nitidez ha expuesto el Poder Ejecutivo provincial, ha quedado claro que la instrumentación de este artículo, en la práctica, corresponde a una facultad de la que dispone el Poder Ejecutivo, lo que hace que este procedimiento sea absolutamente voluntario. Por ello, estamos ratificando la redacción de este artículo y en ningún momento hemos hecho una facultad en algún sentido predeterminado, sino que la misma sigue siendo del Poder Ejecutivo. Así es que el

Poder Ejecutivo ha manifestado con toda claridad que va a instrumentar este artículo. Es decir, no existe contradicción en la instrumentación, tal como lo expresa la legisladora.

Aprovecho la oportunidad para expresar unas palabras sobre lo que ha sido la sanción en doble lectura de este presupuesto, con la audiencia pública en medio de ambas sanciones. Quiero agradecer la participación de todos los legisladores, particularmente a los legisladores Lizio y Dandach, por su voluntad y su actitud de haber estado presentes en esta sesión a pesar de lo que han dejado de hacer otros legisladores quienes tenían la responsabilidad de venir al recinto a exponer sus ideas.

Quiero remarcar que se ha hecho un gran esfuerzo para lograr el trámite parlamentario más conveniente para esta ley de Presupuesto, junto con las leyes Tributarias e Impositivas. Todos hemos trabajado duramente y hemos dedicado muchas horas para ello. En la historia de nuestra Legislatura provincial, como en otras Provincias y en el Congreso nacional, cuando se considera la ley fundamental, como es la de presupuesto, no importa si el inicio de esas sesiones se demora 15 ó 20 minutos, como ha ocurrido en el día de hoy. Por lo tanto, no pueden escudarse detrás de ese argumento para no venir a defender las legítimas posiciones que pudieran tener. Consideramos que esa práctica debe ser desterrada en este ámbito parlamentario. Incluso, también hemos visto en algunas ocasiones cómo legisladores han ingresado al recinto, han debatido y fijado sus posiciones para recién, posteriormente, retirarse del recinto. Sin embargo, la actitud adoptada por los legisladores que se han ausentado en esta sesión no se condice con la realidad después de haber trabajado arduamente.

Insisto, señor presidente, como lo dije al comienzo de esta sesión, no nos sorprenden estas actitudes porque ustedes recordarán lo sucedido durante la asamblea constituyente al sancionarse la nueva Constitución.

Quiero simplemente hacer un llamado a la reflexión a esos señores y señoras legisladores para que vengán a este recinto, porque es aquí donde se debaten las ideas y donde tenemos que trabajar para cambiar los viejos vicios de la política.

Reitero el trabajo y la dedicación que se ha puesto en toda la labor de las comisiones y lo que han significado cada una de las sesiones que hemos tenido.

Quiero dejar, en nombre de nuestro bloque, el agradecimiento en especial a los legisladores del Movimiento Vecinalista que nos han estado acompañando hasta el final.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador Rufeil

Sr. Rufeil.- Señor presidente: cuando existen zonas grises en una pauta constitucional, los jueces, los que aplican las leyes, van a ver el espíritu de esa norma para saber qué dijo el miembro informante o, en su caso, los convencionales constituyentes.

Por intermedio suyo, le quiero decir a la legisladora Lizio, que si existe una zona gris - que no creo- deberá remitirse a lo que dijo el miembro informante. En este caso, el miembro informante de nuestro bloque, el legislador Félix López Amaya, lo ha dejado sentado en el Diario de Sesiones, que es un documento público.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente: he escuchado atentamente al legislador López Amaya, pero considero que si estamos aquí es para dejar establecido en las leyes que queremos para los ciudadanos de Córdoba, y todos estamos de acuerdo en que el pago sea voluntario. Entonces, es mi obligación defender la voluntad del pueblo y que la misma esté reflejada en el artículo.

Es nuestro deber estar aquí, porque es un poder conferido por todos los ciudadanos de Córdoba para representarlos, sobre todo en los momentos por los que están atravesando tanto la Provincia como el país.

Estamos aquí para ver cómo podemos defender y qué hacer por los ciudadanos de Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Keegan).- Hecha la modificación respectiva al artículo 102, corresponde someter a votación en particular el Capítulo número VIII, integrado por los artículos 38 al 106 inclusive.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Siendo el ar-

título 107 de forma, queda aprobada en segunda lectura, en general y en particular, la Ley Impositiva. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Corresponde someter a votación en general, el proyecto número 333, Ley de Presupuesto.

- Se vota y aprueba en general.

Sr. Presidente (Keegan).- Corresponde someter a votación en particular. Si ningún legislador se opone, la misma se realizará tal como se hizo en la primera lectura, es decir, por capítulo.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Keegan).- En consideración en particular.

Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente: como se va a votar por capítulos, quiero dejar constancia que vamos a votar en contra de los artículos 1, 2, 9, 12 y 13, inclusive.

Sr. Presidente (Keegan).- Así se hará constar su votación.

En consideración en particular el Capítulo Primero, integrado por los artículos 1 a 17 inclusive.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Corresponde poner en consideración la votación en particular del Capítulo Dos, que comprende los artículos 18 al 20.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- En particular, se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado en particular.

Corresponde poner en consideración el Capítulo Tres, que integra los artículos 21 al 27.

Tiene la palabra el legislador López Amaya.

Sr. López Amaya.- Señor presidente, es para referirme concretamente a la propuesta de reforma del artículo 23, que hicimos mención en oportunidad del tratamiento en general, debiendo sustituirse el segundo párrafo del mismo para que quede redactado de la si-

guiente manera: "Los fondos de la cuenta Tasa de Justicia creada por Ley 8802, artículo 1º, se registrará, contabilizará y operará en forma independiente de las demás cuentas especiales a la orden y disposición del Tribunal Superior de Justicia. El Tribunal Superior de Justicia a través del organismo administrativo pertinente, que ejercerá las atribuciones y competencias que el Código Tributario de la Provincia asigne a la Dirección General de Rentas en orden a la administración, fiscalización y recaudación de los rubros que integran la cuenta Tasa de Justicia".

Sr. Presidente (Keegan).- Corresponde el sometimiento en particular del Capítulo Tres, artículos 21 al 27, con las modificaciones realizadas en el artículo 23.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- En particular, se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado en particular.

Corresponde ahora la votación del Capítulo Cuatro, que incluye los artículos 28 al 47, inclusive.

Tiene la palabra la legisladora Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente, queremos expresar que en los artículos 29, 34 y 40 vamos a votar en contra.

Sr. Presidente (Keegan).- Corresponde poner a votación el Capítulo Cuatro, que incluye los artículos 28 al 47.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- En particular, se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado en particular. Siendo el artículo 48 de forma, queda aprobado en primera y segunda lectura el Proyecto de Ley de Presupuesto número 333. Se comunicará al Poder Ejecutivo Provincial.

Por Secretaría se dará lectura a las planillas que han sido modificadas en el presente proyecto de ley. Pero esta Presidencia considera oportuno pedir una reconsideración respecto al artículo "de forma", puesto que las planillas complementarias forman parte de la ley.

Consecuentemente en reconsideración

antes de votar el artículo 48, que es "de forma".

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado. Se leen el número de páginas de las planillas que han sido modificadas y forman parte de esta ley.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

"Corresponden las modificaciones de las fojas 163, 233, 283, 323, 428, 429, 623, 723, las que incluían errores materiales y que no cambian de ninguna manera el resultado del presente presupuesto que está en tratamiento y se agregan planillas correspondientes a los números 886, 887, 888 y 889, y se incluyen en el presupuesto del Ministerio de Educación, accidentes personales y responsabilidad civil de colegios públicos".

Sr. Presidente (Keegan).- Me pide la palabra el señor legislador López Amaya.

Sr. López Amaya.- Señor presidente, deben ser incluidas, tal como ha sido propuesta cuando realizamos nuestro informe, las partidas de los accidentes personales, responsabilidad civil y colegios públicos y de ART, empleados públicos y provinciales, corresponde incluirse en la jurisdicción especial de Gastos Generales de la Administración.

Sr. Presidente (Keegan).- Así es señor legislador, y hemos tomado nota.

En consideración la inclusión de las planillas que voy a leer y son las páginas 163, 233, 283, 323, 428, 429, 439, 623, 723, 886, 887, 888 y 889.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado.

Siendo el artículo 28 de forma, queda aprobado en general y en particular, en segunda lectura, la Ley 333, de Presupuesto. Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

- 12 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Keegan).- Corresponde dar lectura a los asuntos entrados de última

hora.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

XXXVI

00482/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los legisladores Gofii, Romero, Vaquero, Massei, Moscoso, Giustina, Archilla, Dulla, Cioccatto, Domínguez Reyna y Lizio, por el cual se dirige a los Legisladores Nacionales por Córdoba, para solicitarles que propicien un Proyecto de Ley, que elimine gravámenes a las exportaciones del complejo maní, que debe ser considerado como producto regional que es producido e industrializado en un 97% en nuestra Provincia de Córdoba.

XXXVII

00483/E/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial – Jubilación Ordinaria. Requisitos de Edad, Servicios y Aportes.

Sr. Presidente (Keegan).- A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

XXXVIII

00484/E/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que sustituye el artículo 21 de la Ley N° 4356 y el artículo 58 de la Ley N° 5326.

Sr. Presidente (Keegan).- A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

XXXIX

00485/E/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Convenio N° 10/02 denominado "ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS".

Sr. Presidente (Keegan).- A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda

y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora legisladora Stella Cittadini de Montes a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Keegan).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y 54.

Carol E. Fabre - Silvana Sabatini
Directores del Cuerpo de Taquígrafos

Herman Olivero
Presidente Provisorio

Eduardo Nieva
Secretario Técnico Parlamentario

José Luis Farre
Secretario Legislativo